Alcaldía de Nobsa

ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Y OPORTUNIDAD

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

MECI 1000:2005

1. INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO	NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
OBJETO DEL CONTRATO:	*"SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA."*
FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2025
No. PAA	VERSION N° 25 SMPS024
REGISTRO BP y P No.:	202500000000994
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 5° del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Manual de modalidades de contratación: Selección Abreviada con Subasta Inversa, Expedido por Colombia Compra Eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el *"SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA."*

1.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución que las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que consagra el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado. Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral.

Igualmente, el artículo 45 Constitucional señala que... "el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

El artículo 67 ibídem, a su vez dispone la educación como "derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado "[...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". En concurrencia con lo anterior, el Código de infancia y adolescencia, establece un marco normativo encaminado a garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

La educación será gratuita en las Instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos y Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En Colombia el Derecho a la Educación se ha ido convirtiendo en uno de los derechos de más difícil garantía y ha generado la deserción de un gran número de estudiantes que no tienen los recursos suficientes que garanticen ese derecho de ingresar o permanecer en una institución en la cual puedan educarse y adquirir las competencias necesarias, que hacia el futuro van a garantizar el acceso al desarrollo económico del país.

El ejercicio pleno del derecho a la educación es esencial para mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todas y todos los habitantes del municipio, por lo tanto, las políticas en materia educativa se orientan por los principios Constitucionales que definen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana, por lo anterior, la administración Municipal en cabeza del señor alcalde, propenderá por dar a la población estudiantil del municipio en las zonas rural y urbana, todas las garantías y herramientas logísticas para que ésta acceda a las aulas de clases y así establecer los mejores estándares de educación en cobertura y calidad.

Bajo este contexto, el derecho a la educación tiene varias connotaciones, la primera de carácter personalísimo y la segunda, de servicio público con una función social. En este sentido, la administración Municipal debe lograr garantizar el derecho a la educación, y particularmente lo relacionado con una formación acorde con sus habilidades, cultura, tradiciones etc. Por su parte en el artículo 42 de la Ley 1098 de 2006 se señala que las obligaciones en cabeza de las instituciones educativas deben estar encaminadas a facilitar el acceso a las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo; así como también, garantizar su permanencia, brindar una educación adecuada y de calidad, facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo, abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y ahondar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

Como servicio público, se destacan las obligaciones estatales de garantizar la continuidad, aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo. En este sentido, al mejorar los ambientes de aprendizaje, ya que proporciona a las escuelas y estudiantes el mobiliario adecuado, recursos tecnológicos, materiales didácticos y equipos que facilitan la concentración, la interacción, la investigación y el acceso a la información, creando un entorno propicio para el desarrollo académico y el logro de aprendizajes significativos.

De acuerdo con las competencias atribuidas a la entidad territorial y conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001 el cual dispone:

- *Artículo 8 de la Ley 715 de 2001, son competencias de los municipios no certificados en materia de educación " 8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. (…)*
- *8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. "*

Por otro lado, Un buen menaje de cocina es fundamental para los programas de alimentación escolar porque garantiza la higiene y seguridad alimentaria, evita la contaminación cruzada, facilita el manejo adecuado de los alimentos y promueve un entorno alimentario saludable y apropiado. Esto permite ofrecer comida nutritiva y de calidad, lo cual impacta directamente en el bienestar físico, el desarrollo cognitivo y el rendimiento académico de los estudiantes, además de fomentar hábitos alimenticios positivos para su vida adulta.

IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y una vez analizadas las consideraciones y el marco constitucional y legal, la secretaria de la Mujer y Programas Sociales, determinó la necesidad de mejorar los ambientes y espacios de aprendizaje, facilitar la concentración, fomentar la interacción y exploración y reducir la brecha tecnológica para los estudiantes de las instituciones oficiales del municipio, los niños del jardín social Nobsanitos y los niños, niñas y jóvenes que asistirán a las aulas de robótica y bilingüismo municipales.

En este orden de ideas, se beneficiara a población entre los 2 y los 5 años que se encuentran matriculados en el jardín social Nobsanitos, es decir, 120 niños y niñas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio; 1695 estudiantes según SIMAT con corte 01/09/2025, adicionalmente se espera se beneficien todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en el municipio de Nobsa con edades entre los 6 y los 20 años con las estrategias de robótica y bilingüismo.

Para ello, se cuenta con el proyecto denominado **"APOYO INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 202500000000994 incluido en el Plan de Desarrollo **"Nobsa a Otro Nivel (2024-2027)":**

SECTOR	EDUCACIÓN
EJE ESTRATÉGICO	3: Nobsa Con Más Calidad de Vida.
PROGRAMA	1: Nobsa Más Educada.
SUBPROGRAMA	1: Mejora de la infraestructura educativa

Descripción del indicador de producto	Aulas especializadas mejoradas intervenidas: Robotica, tecnologia, programacion. Adecuar con diversos servicios que permitan la atención integral de estudiantes.
Producto	IP-80: Aulas especializadas mejoradas intervenidas.
Descripción del indicador de producto	Establecimientos educativos dotados con equipos y materiales: implementación de software o plataformas de aprendizaje, capacitación en el uso e equipos de cómputo.
Producto	IP-81: Establecimientos educativos dotados con equipos y materiales
Descripción del indicador de producto	Datación mobiliaria (mesas, sillas, almacenadores y demás de acuerdo a la necesidad que determine cada institución educativa, el mobiliario se efectuara para que el proceso de aprendizaje sea mucho más efectivo, colaborativo y mejor adaptado a los alumnos y al personal docente. (Muebles de lectura, sillas escolares, escritorios, mesas escolares, estanterías, archiveros, repisas, armarios),
Producto	IP-82: sedes dotadas con mobiliario
Descripción del indicador de producto	La sede central necesita la construcción de una cocina y la adecuación de las demás sedes como San Martin y dicho y teniendo en cuenta los Lineamientos técnico administrativos y estándares del programa de alimentación escolar (PAE) pintura lavable, mesas, mejorar los problemas de humedad, lavaplatos entre otros.
Producto	IP-83: Comedor – Cocina mejorado intervenido
Descripción del indicador de producto	Material educativo libros, cartillas material audiovisual. Elementos didácticos que despierten el interés de los estudiantes y facilitan el acceso de aprender de la manera dinámica e innovadora durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.
Producto	Sedes dotadas con materiales pedagógicos.
SECTOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EJE ESTRATÉGICO	3: Nobsa Con Más Calidad de Vida.
PROGRAMA	2: Internet para todos los Nobsanos.
SUBPROGRAMA	1: Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando
Descripción del indicador de producto	Centros de conectividad rural, estos centros tendrán el mismo funcionamiento que tienen los puntos vive digital, pero estarán enfocados en llevar soluciones de conectividad y brindar la infraestructura necesaria para que los centros funcionen, su objetivo misional será la el de brindar servicios de telemedicina, asistencia técnica de UMATA, servicios digitales que presta la administración municipal entre otros servicios que pueden prestarse.
Producto	IP-94: Aulas especializadas mejoradas intervenidas.
SECTOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EJE ESTRATÉGICO	3: Nobsa Con Más Calidad de Vida.
PROGRAMA	2: Internet para todos los Nobsanos.
SUBPROGRAMA	1: Estrategias de capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones
Descripción del indicador de producto	La apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas web específicas, con el fin de profundizar conocimientos y finalmente potenciar su aprovechamiento (capacitaciones, contenidos digitales, programas, proyectos), dirigido a sector educativo, población vulnerables y comunidad en general.
Producto	IP-95: Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: *"SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA."*

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto que se pretende contratar contiene bienes clasificados hasta tercer nivel como a continuación se describe, más adelante se muestra la codificación de cada uno de los elementos hasta tercer nivel.

Código	Segmento	Familia	Clase	Descripción
56122000	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Muebles de laboratorio	Muebles de laboratorio
56121700	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Módulos de almacenamiento general y de libros para aulas	Módulos de almacenamiento general y de libros para aulas
56121510	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Pupitres de profesor
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Pupitres
56121505	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mesas para aulas de clase
56121503	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Bancos para aulas de clase
56121502	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Asientos para aulas de clase
56121501	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mesas para actividades
56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mobiliario general de aula
56121400	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de cafetería y comedor	Mobiliario de cafetería y comedor
56121100	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de biblioteca	Mobiliario de biblioteca
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Muebles de oficina
56101543	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas de comedor
56101530	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Gabinetes de almacenamiento
56101529	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Revisteros
56101519	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56101507	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Bibliotecas
56101502	Muebles, mobiliario y	Muebles de alojamiento	Muebles	Sofás

	decoración			
52151600	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
48102009	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Mesas para servir o dispensar comidas
48102001	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Sillas para restaurantes
48102000	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Mobiliario de restaurantes
48101800	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Menaje y utensilios de cocina
48101500	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Equipo para cocinar o calentar
44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tableros de borrado en seco o accesorios
30161804	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras	Materiales de acabado de interiores	Ebanistería	Armarios de escuela
52151701	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios para servir para uso doméstico	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	Utensilios para servir para uso doméstico
52151600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios para servir para uso doméstico	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
47121709	Equipos y suministros de limpieza	Equipo de limpieza	Contenedores de residuos y accesorios.	Contenedor de residuos peligrosos

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.4. IDENTIFICACION DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA
NIT: 891.855.222-0

CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR: A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con cada uno de los ítems que se relacionan en el siguiente cuadro con su descripción y cantidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
1	Muebles metal para almacenamiento: Estante Metálico Organizador Rack Anaquel Repisa 180x90x40cm - Estante organizador de 5 niveles - Altura máxima: 180 cm - Estantes ajustables según tus necesidades. - mueble puede separarse en 2 racks más pequeños de 90 cm cada uno. - Estructura sólida de acero - Entrepaños de MDF, cada una soporta hasta 35 kg - Total de peso soportado: 175 kg - Fácil armado sin necesidad de herramientas - Puede montarse a la pared (no incluye herramientas) - Protectores en las esquinas del mueble.	UNIDAD	4
2	Estantes para almacenar material deportivo: Material: Acero aleado - Color: Negro - Dimensiones del producto: 21.3"L x 15.8"W x 59"H (54.1 cm x 40.6 cm x 149.9 cm) - Características especiales: Diseño que ahorra espacio, versátil - Tipo de estante: Estante en niveles - Número de estantes:3 - Tipo de habitación: Garaje - Tipo de acabado: Pintura en polvo - Usos recomendados: Almacenamiento - Estilo: Industrial - Dimensiones del paquete: 21.75 x 17 x 6 pulgadas (55.2 x 43.2 x 15.2 cm) - Peso del paquete: 7.14 kilogramos - Dimensiones del artículo:15.8 x 21.3 x 59 pulgadas (40.6 x 54.1 x 149.9 cm) Características adicionales: Estante de almacenamiento multifuncional: Incluye ganchos móviles, un soporte lateral para bates y un estante de almacenamiento de 3 niveles, ideal para accesorios como cascos, guantes, balones de baloncesto y más. - Diseño que ahorra espacio: Estructura vertical para maximizar la utilización del espacio, ideal para rincones y habitaciones de utilidad. - Organización versátil: Puede usarse para organizar juguetes, herramientas, equipo de yoga o artículos de despensa. - Construido para durar: Fabricado con materiales de hierro de alta calidad para garantizar durabilidad y estabilidad. - Ganchos de almacenamiento móviles: Equipado con 6 ganchos de almacenamiento en negro y rojo para colgar gorras, cascos, guantes, patinetas, abrigos, etc. - Soporte lateral para bates: Diseñado para el almacenamiento de bates de béisbol o raquetas. - Estantes de almacenamiento: Incluye 2 estantes de malla profunda y 1 estante vertical, perfectos para almacenar artículos pequeños como pelotas de béisbol, mancuernas pequeñas y bloques de yoga. - Estante inferior para pelotas:	UNIDAD	9
3	Escritorio Docente (Manual Ministerio De Educación) con superficie en madera tríplex enchapada en formica, estructura, portalibros y faldón en lámina cold rolled. Superficie: Escritorio Docente elaborado en Tríplex de 15 mm enchapada en formica gris contrachapada en blanco. Bordes lacados al natural. • Estructura: Tubo redondo metálico de 1" 1/2 (espesor 1,2) portalibros tipo bandeja y faldón en lámina cold rolled calibre 1,2 reforzada con tubo rectangular de 12×25 espesor 1,2 con 6 platinas de sujeción. Soldadura MIG. • Acabados: Cubierto con pintura electrostática termofijada. Alto: 73 centímetros. Ancho: 120 centímetros. Fondo: 60 centímetros. Garantía: 3 años	UNIDAD	4
4	Silla Para Docente (Manual Ministerio De Educación) • Superficie: Silla Para Docente con espaldar y asiento polipropileno inyectado ergonómico • Estructura: Tubo metálico redondo 7/8 calibre 16. Soldadura MIG. • Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, tapones elípticos. Ancho: 40 centímetros Fondo: 30 centímetros. Garantía: 3 años	UNIDAD	4

5	MESA COLABORATIVA TRAPEZOIDAL: Gracias a su forma geométrica encaja a la perfección con otras mesas similares dando la posibilidad de acople en las diferentes posiciones en que necesite ser utilizada, acabado natural en laca brillante, su superficie elaborada con triplex de 12 mm y su estructura elaborada en tubo cold-rolled de 1¼ " lamina calibre 18 > Acabados en pintura electrostática en colores gris tornado o nopal, incorporando una bandeja portalibros MEDIDAS: 120 CM X 52 CM X 60 CM, ALTO: 73 CM	UNIDAD	15
6	SILLA (BILINGUISMO): Superficie: Carcasa polipropileno de alto impacto con protección UV. Estructura: Cuatro patas en cold rolled en tubo redondo 3/4 calibre 16. Acabados: Terminaciones en cromo, tapones inyectados en polipropileno. Alto: 84 centímetros. Ancho: 43 centímetros. Fondo: 43 centímetros.	UNIDAD	15
7	JUEGO DE SOFAS: Sala circular, compuesta de sofas y puff curvos, elaborados con estructura en madera, espuma de alta densidad, tapizados en textil anti fluidos, suave al tacto. Tamaño Minimo para 10 personas.	UNIDAD	1
8	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO CON CHAPA O SEGURIDAD: Mueble De Almacenamiento Aulas (Manual Ministerio De Educación) • Material: Mueble De Almacenamiento Aulas elaborado en Lámina Cold Rolled de 1,2" Remate superior en madera contrachapada de 14 mm. • Acabados: Recubierto con pintura electrostática termofijada. 2 entrepaños totalmente graduables. Sistema de apertura abatible con chapa comercial de triple cierre. Cajas de madera contrachapada de 15 mm internas color negro. Alto: 123 centímetros. Ancho: 120 centímetros. Fondo: 40 centímetros.	UNIDAD	2
9	ALACENAS RESTAURANTES ESCOLARES:. -Mueble en acero al carbón (mismo material que las estufas, microondas y los autos). -Pintura electrostática, para mayor protección. -Muy resistente a la humedad. -Fácil instalación. (Trae toda la tornillería necesaria). -Bisagras regulables en acero. -Manijas exclusivas con aplicativo UV. Especificaciones: 6 puertas. 5 entrepaños, Patas con altura regulable de 2 a 3 centímetros. Medidas: Altura: 188 cm Ancho: 70 cm Profundidad: 28,3 cm	UNIDAD	18
10	Estiba Plástica: en Polietileno 100x120x15 Sup Ventilada Uso en Piso. Alto 14.5; Ancho 120; Material Polietileno HD; Términos Garantía 3 AÑOS; Color negro.	UNIDAD	20

11	CAMAS APILABLE PARA NIÑOS: Material: Plástico y metal, 4 patas plásticas, 4 tubos metálicos y 1 forro en lona confortable, ignífuga, anti moho y anti bacterias. Tamaño: 138 x 58 x 22 cm c/u Edad: 1 a 6 años	UNIDAD	110
12	JUEGO TANGRAM CHINO: - Dimensiones: 20cm x 20cm, incluyendo el marco - Fabricado en Madera MDF con Pintura Acrílica Resistente en Colores Vivos - Incorpora una Base para Almacenamiento.	UNIDAD	30
13	ROMPECABEZAS MAGNÉTICO TANGRAM: con 96 preguntas negras + 96 respuestas de color. Estuche pasta dura. Especificación: Material: madera, imán medidas: 22 x 18 cm; Edad aplicable: más de 3 años.	UNIDAD	30
14	JUEGO DE LOGIKUBO SOMA (9 PIEZAS): Un LOGIKUBO es un puzzle en 3D compuesto por 34 pequeños dados iguales de madera. Con 27 cubos se fabrican 7 elementos denominados SOMA con los que se va a componer el cubo SOMA. Peso MINIMO 200 g; Dimensiones mínimo 6 × 6 × 8 cm.	UNIDAD	30
15	JUEGO DE PARQUEZ: Tablero: Doble cara (4 y 6 puestos) o (Parques 4 puestos con Serpiente y Escaleras) - Medidas del tablero: 45 cm x 45 cm - Material: Madera con superficie imantada - Fichas: 24 fichas en 6 colores distintos (28 x 15 mm) - Dados: 2 unidades - Edad recomendada: Desde 8 años - Número de jugadores: 2 a 6	UNIDAD	30
16	JUEGO DE AJEDREZ: Tablero magnético que mantiene las piezas en su lugar, ideal para jugar en cualquier superficie. * Tamaño de 30x30 cm, perfecto para partidas cómodas y estratégicas. * Piezas marmoleadas, con un diseño sofisticado en rojo y blanco, ofreciendo un aspecto elegante y distintivo. * Diseño portátil y plegable, fácil de transportar y almacenar. * 32 piezas imantadas con acabado marmoleado. * Caja de almacenamiento para proteger el juego.	UNIDAD	30
17	PENTOMINOS: Contiene: 1 tablero de juego, juego de 12 bloques de forma y lista de combinaciones de patrones de rompecabezas (ms de 600). Este rompecabezas mental de 12 bloques de madera es uno de los rompecabezas de tangram chinos antiguos ms difciles. Los 12 bloques se originaron en los 12 animales del zodiaco chino. Cada bloque de forma tiene igual rea de 5 celdas cuadradas. tamaño mínimo: 5"x12"	UNIDAD	30
18	GEOPLANO CUADRADO: Elaborado en madera de 9mm sin aristas vivas Plano X y Y Pintura no tóxica. Cuenta con 49 pines de trabajo y 12 coloridas bandas elásticas Base en madera con medidas de 30cm x 30cm.	UNIDAD	30
19	REGLETAS DE CUISENAIRESET POR 100 FICHAS. de diez colores diferentes; para identificarlas fácilmente. Longitud de las regletas: Regletas blanca = 1cm; Regletas rojas = 2cm; Regletas verde claro = 3cm; Regletas rosadas = 4 cm; Regletas amarillas = 5 cm; Regletas verde oscuro = 6 cm; Regletas negras = 7 cm; Regletas café = 8 cm; Regletas azul = 9 cm; Regletas naranja = 10 cm.	UNIDAD	30
20	GEOPLANO CIRCULAR: Tablero en madera laminada blanca y estampado en color azul. Dimensiones: 30 x 24 x 1.7cms. Sus 29 clavos, representan la circunferencia dividida en 36 partes, cada separación equivale a un ángulo de 10 grados. Dos bolsas con bandas elásticas para representar sobre el geoplano las actividades propuestas. Geoplano empacado en termo encogible.	UNIDAD	30

21	JUEGOS DE SOLIDO GEOMÉTRICOS: caja x 6 figuras: Figuras Geométricas, Elaboradas En Acrílico Traslúcido, Empacado En Caja o Estuche Plastico. De Medidas aproximadas 25cm X 24cm X 11,5cm De Alto.	UNIDAD	15
22	CINTAS MÉTRICAS: Cinta métrica de 150 centímetros Ambas caras de la cinta métrica presentan centímetros, Tiene una regla lateral para pulgadas, Flexible, fácil de llevar, buena calidad Longitud: 150cm; Ancho: 2cm; Color: rojo, negro y azul; Material: fibra de vidrio.	UNIDAD	60
23	ÁBACOS ABIERTOS: Categorías Didácticos para niños, Letras y números Categorías: 4 a 6 años, 7 años + Dimensiones: 10,5 × 41 × 10,5 cm Material: Madera	UNIDAD	30
24	ARMATODOS: Características: Edad: 3 años en adelante. Bloque de construcción Contiene: 1000 pcs. ADVERTENCIA: Pueden contener piezas pequeñas que podrían producir asfixia. Utilizar bajo supervisión de un adulto. Especificaciones: Material: Plástico. Medidas caja aprox: 30 x 36 x 9 Cm.	UNIDAD	30
25	SUDOKOS PLASTIFICADOS: Especificación: Material: madera Gráfico de tamaño: 22x22cm / 8.66x8.66 pulgadas El paquete incluye: Juego de mesa de rompecabezas de madera Sudoku de 1 pieza	UNIDAD	30
26	JUEGOS DE FRACCIONARIOS: Juego Educativo De Baldosas Magnéticas Fraccionarias	UNIDAD	30
27	TV colegios: FLAT LED Smart TV 65" pulgadas Crystal UHD 4K /3,840 x 2,160, AI, /HDR / DVB-T2 /LAN /WIFI 5 / Bluetooth 5.2 / Google Meet / AirPlay 2 /modo ambiente/ Modo Juego/ HDMI x 3/ USB x1.	UNIDAD	4
28	TV Bilinguismo : 65TR3DK Monitor touch 65". Memoria interna: 64 GB (almacenamiento) / 8 GB (RAM) Brillo (sin vidrio): 440 nit (máx.), 390 nit (típico) Resolución: 3840 × 2160 (UHD) Punto multitáctil: 40 puntos (máx.). Garantía: 3 años	UNIDAD	1
29	GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL: El Meta Quest 3 Advanced All-in-One VR Headset (512GB) lleva la realidad virtual a otro nivel, combinando lo mejor del VR con AR mediante cámaras RGB duales que permiten pasar del mundo real al virtual. Con un diseño más ligero y compacto el Quest 3 ofrece una resolución superior de 2064 x 2208 por ojo y un procesador Snapdragon XR2 Gen 2 que duplica la potencia gráfica, haciendo que los juegos y aplicaciones sean más nítidos y fluidos. Disfruta de una experiencia inmersiva con sus controladores Touch Plus que cuentan con retroalimentación háptica TruTouch. Además, explora una vasta biblioteca de más de 500 títulos para VR y AR, y disfruta de juegos en la nube de Xbox sin necesidad de consola. GARANTIA 1 AÑO	UNIDAD	10
30	SOPORTE MOVIL: Soporte pedestal Altura de 1,60 metros. Soporta una carga de 60 kilogramos.	UNIDAD	1
31	Kit Robotica Lego Spike: Kit de robotica con multiples sensores y motores para el desarrollo de multiples proyectos en programacion, robotica y resolucion de problemas	UNIDAD	3
32	Computadora de Escritorio Todo en Uno Pantalla FHD IPS de 24", Procesador Intel Core i5 O Ryzen 5 de 8 núcleos, 32GB DDR5, 1TB SSD, Wi-Fi 6, USB-C, HDMI in&Out, Teclado y Ratón por Cable, Windows 11 Pro	UNIDAD	1
33	VIDEO BEAM: Resolución WXGA ideal para mutiples presentaciones. Permite que hasta 50 usuarios se conecten al mismo tiempo.	UNIDAD	2

	Proyecte desde computadoras y dispositivos móviles Lámpara con una duración hasta de 17.000 horas Bajo consumo de energía, de 0,3 W en modo de espera, pantalla de más de 100" con calidad excepcional. La tecnología 3LCD, luminosidad de 3.800 lúmenes, conectividad avanzada con puertos HDMI, RJ-45 y conectividad inalámbrica Ancho o Frente 30.2 Centímetros Alto 8.7 Centímetros Fondo 24.9 Centímetro. Puerto Auxiliar de Audio, Puerto AV Para Cable RCA Puerto HDMI, Puerto Micro USB, Puerto USB 2.0, Puerto VGA, Salida de Audio Coaxial		
34	Impresora 3D Creality K1 color negro con tecnología de impresión FDM	UNIDAD	1
35	Filamento de repuesto para impresora 3D: 1.75mm * 1 Kg KIT * 10 colores diferentes.	KIT	2
36	Kit robotico cuadrupedo araña bionica :Tarjeta de control con ESP8266 Modos de control dual web y APP Movimiento en 6 direcciones diferentes 9 acciones preestablecidas, que incluyen En espera, Acostado, Dormir, Saludar, Flexionar, Luchar, Bailar, Balancearse y Guapo Estructura acrílica Equipado con el servo de metal MG90 Alimentación por batería (1 batería 18650, no incluida) Con puerto USB tipo C que admite carga de la batería y transferencia de datos Con 8 lecciones para dominar los conceptos básicos de programación y robótica	UNIDAD	3
37	Kit coche robotico QD001 inteligente con ruedas omnidireccionales: Incluye: • Placa ESP32 con WiFi • Chasis y electrónica preinstalada • 4 motores con ruedas Mecanum • Sensor ultrasónico, sensor de línea y receptor IR • Control remoto • Cableado, tornillería y manual digital	UNIDAD	3
38	Kit camara de expanxion para coche robotico inteligente QD001 : Cámara ESP32 de alta calidad Con chip ESP32-WROOM-32, que integra funciones Wi-Fi y Bluetooth. Este chip permite el procesamiento de imágenes a alta velocidad, la transmisión y el control remoto	UNIDAD	3

	Con piezas para armar un soporte y tornillos de sujeción Cable de conexión		
39	Kit lanzador de agua de expansion para conche robotico inteligente QD001: Con servomotor, piezas de soporte y tornillos de fijación Con bolsita con bolitas que se expanden en el agua	UNIDAD	3
40	Kit de expansión Brazo robótico para carro robótico:Equipado con servomotores Base móvil Puede agarrar objetos en cualquier dirección (arriba, abajo, izquierda, derecha y todo lo que esté entre medio Con bloques para realizar ejercicios de agarre Instrucciones de construcción paso a paso	UNIDAD	3
41	Matatalab Talebot - Robot De Codificacion: equipado para hablar 11 idiomas y ofrecer un entorno interactivo para los entusiastas de la codificacion, con su capacidad de ingresar hasta 256 comandos y grabar hasta 30 segundos por archivo de audio, viene con marcadores lavables para dibujar formas y tres juegos de accesorios, compatibles con bloques Lego, INCLUYE: 1 robot Tale-Bot Pro, 1 mapa interactivo de doble cara, 1 folleto de desafio con 14 misiones, 1 tarjeta de configuracion, 2 marcadores lavables.	UNIDAD	2
42	Kit de desarrollo para aprovechar al máximo la tarjeta Micro:Bit V2. Está diseñado para hacer que el aprendizaje y la enseñanza sea fácil y divertido. Integra un micrófono y altavoz, sensor capacitivo, sensores de luz y temperatura, sensor de movimiento de 3 ejes, 2 botones programables y 19 GPIOs programables y multiproposito. Además tiene una matriz de leds 5×5 programables individualmente. Con comunicaciones Bluetooth 5.0 BLE y RF. Interfaz USB y un conector para batería externalncluye: Tarjetas micro:bit V2. Cable micro USB. Porta baterías — 2x AAA. 2 x Baterías AAA. Guía de inicio Rápido.	UNIDAD	10
43	Placa de Desarrollo UNO R3 Compatible con Arduino, es una placa basada en el microcontrolador ATmega328P. Posee 14 pines de entrada y salida digital, de los cuales 6 pueden ser utilizados como pines PWM, 6 entradas analógicas, Un cristal de cuarzo de 16MHz, conexión a usb, puerto de electricidad, un header ISCP y un botón de reinicio. Incluye: Tarjeta Arduino UNO R3 y cable USB	UNIDAD	10
44	PROTOBOARD 400 PUNTOS 400 Puntos Autoadhesiva Se puede acoplar para proyectos más grandes. 2 líneas de fuerza. Horizontal: 1-30	UNIDAD	10

	Vertical: AJ Dimensiones: 8.2cm x 6,2 cm (3.2in x 2 pulgadas) Color Blanco		
45	PROTOBOARD 830 PUNTOS MB-102: Especificaciones: 830 puntos en total. 630 puntos para conexiones. 200 puntos para distribución de la alimentación. 126 terminales de 5 puntos, más 4 líneas de alimentación de 50 puntos cada una. Dispone de letras en la parte superior y de numeración en cada lado. Acepta la mayoría de los componentes electrónicos, incluidos los circuitos integrados y transistores para circuitos digitales y / o analógicos. Diseñado para 5000 inserciones por punto. Tamaño del tablero: 165mm (L) x 55mm (A). Material en plástico ABS Acepta conexiones desde 20 a 29 AWG La unidad contiene: 1 x Protoboard de 830 puntos MB-102	UNIDAD	10
46	CAUTIN TIPO LAPIZ: de 110 VAC a 60W con la posibilidad de poderse ajustar la temperatura de funcionamiento.	UNIDAD	15
47	SOLDADURA DE ESTAÑO: Aleación: Sn60/40Pb Calibre: 21AWG Diámetro: 0.8mm (0.031") Punto de fusión: 183~190°C (361~374°F) Cantidad: 1 libra Contiene plomo	libras	2
48	módulo especialmente diseñado para Arduino te permitirá detectar de forma fácil y rápida cualquier sonido. Chip principal: LM393 Voltaje de operación: 4V ~ 6V Pines de salida analógica: 1 Pines de salida digital: 1 Temperatura de operación: -40°C ~ 85°C LED(2): LED Indicador de alimentación y LED Indicador de salida digital. Dimensiones: 4.3 x 1.5 x 1.4 cm Peso: 5 gramos Color: rojo	UNIDAD	15

49	Módulo sensor de vibración KY-002 para detectar y medir las diversas vibraciones que se presentan en un entorno. Voltaje de funcionamiento: 3.3 a 5 V Dimensiones: 24x15x9 mm Modelo de componentes:SW-18015P Peso: 4 g	UNIDAD	15
50	Este módulo contiene una Fotorresistencia LDR, se utiliza principalmente como detector de luz, el pin de salida (S) proporciona una salida análoga basada en la cantidad de luz incidente, valores mayores al detectar luz, y valores menores cuando no detecta luz. Compatible con Arduino. Voltaje de funcionamiento: 3.3V ~ 5V Tipo: Resistencia dependiente de luz Salida análoga (S) Dimensiones: 2cm x 1.7cm x 0.8cm Conexión: Arduino A5 -> Módulo de Señal (S) Arduino 5V -> Módulo + 5V (Pin2) Arduino GND -> Módulo GND (-) INCLUYE: 1x MODULO FOTORESISTENCIA KY-018	UNIDAD	15
51	El módulo KY019 Se utiliza para controlar circuitos de CA. Actúa como un interruptor que responde a una señal DC recibida. Tiene un LED integrado que indica si la señal es alta o baja. Señal de control TTL 5VDC a 12VDC (algunas placas pueden funcionar con 3.3) Máximo CA 10A 250VAC Máximo CC 10 A 30 V CC Tipo de contacto NC y NO Dimensiones de la placa 27 mm x 34 mm [1,063 pulg. x 1,338 pulg.] Incluye: 1und Sensor KY019	UNIDAD	15
52	Juego De 4 Pinzas Set Kit Para Electronica, Smd Reparacion Descripción Juego de 4 pinzas en acero inoxidable ideales para realizar trabajos de montaje superficial. Tamaño 2 de 115mm 1 de 110mm 1 de 120mm	UNIDAD	10
53	COTADOR DE CABLE PEQUEÑO: peso de 176 g, MEDIDAS: 1O CM + 5 CM + 22 CM, FUNCIONES DE ENTORCHE, PELACABLE Y CORTE, cortes para diametros de 1,3 mm, 1,6mm 2,0 mm, 2,6 mm, 3,2 mm y 4 mm.	UNIDAD	10
54	TABLERO ACRILICO MOVIBLE CON SOPORTE: Pizarra magnética móvil de doble cara, 48 x 36 pulgadas, marco y soporte de aluminio negro. Detalles de alta calidad superficie de escritura magnetica suave y duradera Facil de limpiar en seco con todos los marcadores de borrado en seco. Tiene esquinas de ABS fuertes marco y soporte de aluminio negro antiaranazos por lo que esta pizarra blanca rodante no se agita durante el uso. Bandeja de marcadores desmontable 2 ganchos 1 borrador seco 4 marcadores y 6 imanes incluidos color aleatorio para accesorios. Rotacion de 360 grados y bloqueable con los botones de rotacion la pizarra blanca te	UNIDAD	1

	permite ajustar el ngulo de escritura de 360 grados y bloquear en su posicion. Puede ajustar el ngulo de escritura a una posicion de comodidad que se ajuste a usted. Facil de enrollar y resistente la pizarra movil de borrado en seco viene con 4 ruedas giratorias duraderas que te ayudan a mover la pizarra Facilmente en cualquier lugar que necesites. Con ruedas que pueden girar 360 grados es mucho ms sencillo transportar la pizarra blanca entre habitaciones ya sea en suelos duros o alfombras. 2 de las 4 ruedas con frenos de bloqueo son bloqueables pueden mantenerse resistentes y estables al escribir y limpiar.		
55	Audífonos / Diadema Con Micrófono Usb Headset H390: ESPECIFICACIONES Impedancia de entrada: 32 ohmios Sensibilidad (auricular): 94 dBV/Pa +/- 3 dB Sensibilidad (micrófono): -17 dBV/Pa +/- 4 dB Respuesta de frecuencia (auriculares): 20 Hz – 20 kHz Respuesta de frecuencia (micrófono): 100 Hz – 10 kHz Longitud de cable: 2,33 m Conexiones: compatibles con USB-A (1.1, 2.0, 3.0) REQUISITOS DEL SISTEMA: Funcionan con las principales aplicaciones de telefonía en casi todas las plataformas y sistemas operativos, indows® o macOS, Chrome OS™ Puerto USB (puerto o adaptador tipo A) CONTENIDO CAJA: Auriculares con micrófono USB para ordenador y Documentación del usuario GARANTÍA: 1 año de garantía por defectos de fabricación	UNIDAD	20
56	MICROSCOPIO BINOCULAR COMPUESTO: desde 40X hasta 2500X: Características Destacadas Óptica de Alta Calidad. Diseñado para priorizar la claridad y precisión visual, ideal para usuarios principiantes o educativos. Cabezal Binocular Ajustable. Ofrece ajuste interpupilar deslizante y dioptrías individuales para personalizar la visualización. Cabezal rotable 360° e inclinado a 45° para mayor comodidad. Ampliación Versátil. Incluye oculares intercambiables (10X y 25X) y objetivos acromáticos (4X, 10X, 40X, 100X) para un análisis biológico completo. Sistema de Enfoque Preciso. Perillas independientes de enfoque grueso y fino, con un mecanismo de límite ajustable para evitar daños en lentes y portaobjetos. Iluminación LED Eficiente. Fuente de luz LED que reduce la fatiga ocular y ofrece una representación uniforme del color. Condensador Abbe Avanzado. Controla la cantidad de luz y contraste, optimizando la visualización de las muestras.	UNIDAD	4
57	NEVERA REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS ACERO INOX: Peso 199kg Dimensiones totales132 x 80 x 210 cms (frente, profundo, alto) Maxima Temperatura ambiente26 ° C / 60% HR Potencia300W 1/3 Hp Corriente4 amperios Voltaje110v Capacidad1300L Rango de temperatura+4°C a + 8 ° C Estructura Acero inoxidable Control de Temperatura digitalFull-gauge	UNIDAD	1

58	CONGELADOR HORIZONTAL 300-400 LITROS: Paneles interiores de acero inoxidable, aislación de poliuretano de alta densidad panel exterior en acero al carbono con pintura resistente a la humedad. El congelador debe tener una capacidad mínima de 300 litros El congelador debe tener una capacidad máxima de 400 litros El Congelador debe funcionar a 110 voltios con una toma estándar tripolar con polo a tierra. Las dimensiones del congelador deben corresponder a la capacidad de litros máxima y mínima enunciada. Debe tener como mínimo dos compartimientos. El gas de funcionamiento interno cumplirá con las normas ambientales vigentes siendo este BIO, libre de CFC El congelador debe ser 100% nueva no remanufacturada. Las puertas deben asegurar su apertura a los 90° para cargue de productos. Las manijas externas de las puertas serán de fácil manipulación y que no generen ningún tipo de riesgo al usuario en su seguridad. Congelador industrial para refrigeración de alimentos con temperaturas entre lo 0° C a los – 23° C y 25° C, con control analógico de la temperatura interna del equipo. Alto: 900 - 1100; Ancho: 900 - 1200; Profundidad 500 – 800	UNIDAD	4
59	LICUADORA INDUSTRIAL VASO DE ACERO 5 LITROS: Fabricación en acero inoxidable 304. Sistema basculante. Switch de encendido. La base o soporte en tubo redondo en acero inoxidable 304. Tornillería y demás accesorios en acero inoxidable. Voltaje de alimentación 110 V./220V. Motor de 2 HP. (debe cumplir con norma sanitaria aplicable (preparacion de alimentos)	UNIDAD	6
60	LICUADORA INDUSTRIAL VASO DE ACERO 10 LITROS: Fabricación en acero inoxidable 304. Sistema basculante. Switch de encendido. La base o soporte en tubo redondo en acero inoxidable 304. Tornillería y demás accesorios en acero inoxidable. Voltaje de alimentación 110 V./220V. Motor de 2 HP. (debe cumplir con norma sanitaria aplicable (preparacion de alimentos)	UNIDAD	4
61	OLLA A PRESION 7 LITROS: Altura x Ancho; 25.5 cm x 23 cm; Diámetro 23 cm; Cantidad de sistemas de seguridad 3; Tipo de revestimiento exterior Aluminio; Tipo de revestimiento interior Aluminio; Tipo de fondo Aluminio; Material de la olla Aluminio Incluye tapa	UNIDAD	10
62	JARRAS 3 LITROS: Altura 180 a 220 mm. Diámetro entre 140 - 180 mm Debe resistir mínimo 2 kilogramos de peso en su interior Debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación. Debe tener una tapa independiente Resistente a cambios de temperatura No debe presentar filos o bordes que representen un riesgo en el uso Debe ser resistente al lavado Debe estar fabricada en polietileno de alta densidad Debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	UNIDAD	20
63	JUEGO DE DOS PINZAS EN ACERO INOXIDABLE: Grande Pinzas de acero inoxidable de 7" y 9" Construcción de acero inoxidable de gran calibre Cabezales duraderos de acero inoxidable Lengüetas de bloqueo para un fácil almacenamiento. Mangos antideslizantes y de agarre suave en silicona.	UNIDAD	10
64	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE: Debe medir entre 300 - 400 milímetros Debe estar fabricado en su totalidad en acero inoxidable Debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación. Resistente a cambios de temperatura No debe presentar filos o bordes que representen un riesgo en el uso Debe ser resistente al lavado Debe estar fabricada en acero inoxidable de mínimo 3 mm de espesor Debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	UNIDAD	10

65	TRINCHE TENEDOR EN ACERO INOXIDABLE: Debe medir entre 300 - 400 milímetros Debe estar fabricado en su totalidad en acero inoxidable Debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación. Debe tener dos o tres dientes Resistente a cambios de temperatura No debe presentar filos o bordes que representen un riesgo en el uso, Exceptuando las puntas del trinche Debe ser resistente al lavado Debe estar fabricada en acero inoxidable de mínimo 3 mm de espesor	UNIDAD	10
66	JUEGO DE CUCHARAS PORCIONADORAS MEDIDORAS: Deben tener una longitud mínima de 200 milímetros en el mango cada una La cuchara debe estar fabricada en una sola pieza de acero inoxidable de 2 milímetros de espesor mínimo. Deben permitir medir porciones de 2 a 3 onzas, 4-5 onzas, 8 - 10 onzas Debe tener una manija o asa para facilitar la manipulación de polímero resistente al calor independiente de las cucharas No deben tener perforaciones Deben ser dos ejemplares por cada medida de capacidad. No debe presentar filos o bordes que representen un riesgo en el uso Debe ser resistente al lavado Debe ser 100% nuevo no remanufacturado.	UNIDAD	4
67	PLATO PANDO GRANDE: Plato Pando 20 cm en Melamina Material: Melamina; Medidas: Largo (20 cm) Ancho (20 cm) Alto (1.6 cm) Peso: 109 g Color: Blanco.	UNIDAD	340
68	Caldero Aluminio Super 40 x 40 cm: Material: Aluminio Medidas: 40 x 40 cm Capacidad: 50 Litros Referencia: 164003INDIA \| SKU: 0004342 Hecho en: Colombia	UNIDAD	10
69	Juego de Ollas 11 Piezas Acero Prime Cumple con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional para prevenir intoxicaciones por desprendimiento de cadmio y plomo. libre de pfoa, plomo y cadmio diseño duradero, elegante y fácil de limpiar Material Olla: Acero inoxidable de espesor 0.4 mm \| Aluminio de espesor 1 mm Material Tapas: Vidrio Templado Color: Plateado QUE INCLUYE: 1 Olla 16 cm \| 1.5 litros 1 Olla 18 cm \| 2.0 litros 1 Olla 20 cm \| 3.0 litros 1 Olla 22 cm \| 4.0 litros 1 Olla 24 cm \| 5.5 litros 1 Sartén de 24 cm \| 2.0 litros 5 tapas	UNIDAD	5
70	ASADOR ANTIADHERENTE: Recipiente Aluminio fundidos. Resistente a cambios de temperatura No debe presentar filos o bordes que representen un riesgo en el uso Debe ser resistente al lavado Debe ser 100% nuevo no re manufacturado. La superficie del asador debe ser antiadherente. Ancho: 27cm largo: 55 cm	UNIDAD	20
71	BALANZA GRAMERA: Balanza solo peso de mesa, fabricada en ABS de alta resistencia, display LCD con luz de respaldo tipo LED, plato en acero inoxidable de 27x21cm. Batería recargable con adaptador. Interface: RS-232. Funciones como cambio de unidades entre gramos y libras, peso porcentual, conteo de piezas por muestra, limites de peso. Tara para descontar recipiente. Patas ajustables con nivelador. Dimensiones externas: Frente 26.5 cm X Fondo 32 cm X Alto 11 cm Capacidad máxima: 30 kg/división 2 gr; Escala de verificación: 10 g; Carga mínima: 40 g; Resolución: 1/15.000; Clase III+; Temperatura de operación: 0°C – 40°C /32°	UNIDAD	15

	F – 104° F; Fuente de alimentación (adaptador): Entrada 110 Vac, 60 Hz, 10 watts; Pantalla: Display LCD, 6 dígitos de 20mm con luz de respaldo.; Teclado: 8 teclas tipo pulsador.		
72	Báscula de Piso Industrial Bajo Perfil Electrónica: Calibrada y verificada con pesas patrón certificadas por laboratorios ONAC, Gran capacidad para pesaje (TONELADAS) Resistencia Plataforma amplia y con lamina alfajor antideslizante, Bascula con conexion a PC / Computador,Cable extenso para fácil ubicación de indicador, Patas modulares para alineación al piso. Báscula 75cm x 75cm programación desde 150kg hasta 1 tonelada.	UNIDAD	3
73	Termómetro digital: El termómetro tiene un visor de cristal líquido y eje de acero inoxidable que evita la contaminación de los alimentos y garantiza medición precisa de su temperatura, además de facilitar la higienización. Ya el mango y la vaina de protección de ABS ofrecen aislamiento térmico durante el uso. Recomendado para medir y controlar la temperatura de los alimentos. Visor de cristal líquido y eje de acero inoxidable. Posee franja de temperatura de - 50 a 300 °C. Alto:27 cm, Ancho: 7 cm, Largo: 2 cm, Peso: 50 g	UNIDAD	15
74	BALDES PLASTICOS: Balde de 21 Litros: Resistencia y Comodidad para el Hogar Ideal para múltiples usos Ya sea que lo necesites para limpiar, transportar agua, guardar productos o usarlo en espacios como la cocina, el lavadero o el patio, este balde cumple con todo lo necesario: es amplio, resistente, fácil de manejar y con un diseño que se adapta a cualquier ambiente. Capacidad 21L Material Plástico.	UNIDAD	26
75	SARTENES GRANDES: El diseño de su mango curvo y del asa de apoyo permite una fácil manipulación que junto su gran tamaño la convierte en la mejor opción para hacer esas cenas familiares. material: hierro fundido Peso: 3,4 kg Capacidad: 3,1 L	UNIDAD	15
76	CALDERO: Caldero con tapa Aluminio Fundido # 60 Diametro:53 cm Alto: 20 cm - 7 KILOS DE ARROZ	UNIDAD	15
77	Vaso melamina: Vaso para agua o jugos capacidad 7 onzas o mas, color blanco.	UNIDAD	250
78	CANECAS PARA LA BASURA: Basurero 100Litros y una tapa con sistema vaivén. Separa en un solo contenedor con tres bolsas con sistema de anillo que permite optimizar el uso de las bolsas al interior del contenedor. Ranuras que fijan la bolsa al cuerpo. Marcación sobre la tapa. Sistema push (empuje) que evita contacto con residuos Profundidad: 60 cm Ancho: 67 cm Altura: 89.8 cm	UNIDAD	15
79	RODILLO PLÁSTICO con cilindro de 23,5 cm, con agarre en cada lado de 5,5 cm cada uno. Ideal para amasar tus preparaciones favoritas como arepas, empanadas, tortas, galletas, pizzas, cupcakes, láminas de lasaña, aplanar carnes o pollo, etc. Está fabricado en material plástico liviano altamente resistente. Sus mangos ofrecen buen agarre y su cuerpo cilíndrico fijo amasan lo que necesites. Es eficiente para novatos y profesionales de la cocina. No es pesado y la masa no se suele adherir de forma fácil.	UNIDAD	30

80	Autoservicio Caliente a Gas: CARACTERÍSTICAS GENERALES:Línea Modular: Este equipo forma parte de una línea modular, lo que permite su combinación con otros elementos de la misma línea para crear una configuración personalizada en la cocina u otro espacio.Material de Fabricación: Está fabricado en acero inoxidable, lo que garantiza su durabilidad y resistencia a la corrosión.Patas Niveladoras: Las patas del equipo están equipadas con niveladoras fabricadas en acero, lo que facilita la nivelación y la estabilidad del producto en superficies irregulares.Incluye Recipientes: Viene con 5 recipientes de 20 litros de capacidad cada uno, o la opción de utilizar 10 recipientes de 10 litros de capacidad cada uno. Estos recipientes son útiles para almacenar y mantener caliente diferentes alimentos.Incluye Vitrina y Pasabandejas: El equipo incluye una vitrina y pasabandejas, lo que facilita la presentación y el acceso a los alimentos.Potencia: Opera con una potencia de 30,000 BTU/h.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:Material de Fabricación: Acero inoxidable 430. (Opcional 304)Dimensiones: 180 x 95 x 120 cm.Potencia: 30,000 BTU/h.	UNIDAD	2
81	BATIDORA: Batidora de 15 cuartos de galón (14.19 L). Cuerpo fabricado en hierro fundido, recubrimiento con pintura electrostática. Tazón y ganchos fabricados en acero de grado alimentario. Tres velocidades de la transmisión (480, 244 y 148 RPM). Tazón y accesorios (Globo, Gancho y Paleta) fabricados en acero inoxidable. Palanca para subir y bajar el tazón. Sin guarda de seguridad. Dimensiones: Frente 0.47 / Fondo 0.45 /Altura 0.61 mts. Voltaje: 110 V - Polo a tierra, Potencia de motor: 600 W. Toma Eléctrico: 3X15. Corriente: 5 Amp. Altura de piso para punto eléctrico: 0.60M. Peso: 59 Kg.	UNIDAD	1
82	MOLINO RALLADOR CORTADOR DE VERDURAS: mandolina giratoria para rallar queso, verduras o frutas es multifuncional, lo que permite rebanar, picar y rallar con muy poco esfuerzo. Solo basta con elegir la cuchilla, bien sea la cuchilla fina, la gruesa o la de rebanar. Estas cuchillas en acero inoxidable son excelentes para queso, vegetales, galletas, nueces o más. ¡Muy fácil de limpiar, se puede lavar en el lavavajillas! Material del cuerpo: Acero Inoxidable Alto: 23 cm; Ancho: 11 cm potencia del motor: 250 W. Material de las cuchillas: acero inoxidable apto para uso alimentario. Material del cuerpo: plástico ABS duradero y apto para alimentos. Dimensiones del canal de alimentación: 2,6 x 3 pulgadas.	UNIDAD	15
83	COLADOR: Colador grande, de 20 cm de la línea Clásica de accesorios Ilko ofrecen soluciones transversales para cada preparación, con artículos de calidad y funcionales. Para que cada día comience y termine en la cocina. ESPECIFICACIONES: Material: Malla en acero inoxidable, Cuerpo en acero o plastico, Medida: 20 cm	UNIDAD	30
84	Juego De Cuchillos En Acero 304 Modernos 9 Piezas Base Giratoria: Fabricados con acero inoxidable duradero y afilado, estos cuchillos de cocina conservan su filo ultra afilado y facilitan el corte de los alimentos. Este juego de cuchillos de cocina es resistente al deslustre y al óxido, por lo que puede soportar un uso frecuente o un uso prolongado después de estar inactivo. Características: Color: Negros con Puntos Blancos	JUEGO	10

	Medidas: Cuchillos: 30-33-33-24 y 20 cm largo Tijera: 18 cm largo Pelador De Papas: 14 cm largo Afilador: 28 cm largo Material: Acero Inoxidable		
85	JUEGO DE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE PARA NIÑOS 10 PIEZAS: Juego de cubiertos de acero inoxidable de 10 piezas para niños, cucharas y tenedores seguros con mango ergonómico, fácil de usar. Número de piezas: 10 Material: Acero inoxidable Color: Acero inoxidable Usos Recomendados Para Producto: Cubiertos para niños pequeños Características especiales: Portátil, Resistente al óxido Tipo de acabado: Pulido Componentes incluidos: 5 CUCHARAS 5 HORQUILLAS Estilo: Moderno, casual.	UNIDAD	22
86	COCINA 6 PUESTOS, PLANCHA Y HORNO: Cuatro puestos grandes y dos puestos medianos. Una plancha asadora con gratinador. Horno con termostato de seguridad. Parrillas en fundición de hierro. Plancha en platina de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble en acero inoxidable. Encendido electrónico. Patas en tubo de acero inoxidable con nivelador. Dimensiones: 150 x 88 x 87 cm. Potencia: 172.000 BTU/h. A gas..	UNIDAD	1
87	Esqueleto Humano Tamaño Natural 178 cm. Elaborado en pvc irrompible y lavable, articulaciones movibles, la cabeza permite movimientos izquierda – derecha; cráneo con quijada móvil y corte de bóveda craneal, 3 dientes removibles. Columna con ramificaciones nerviosas y arteriales, incluye representación de hernia lumbar discal. Base metálica con rodachines.	UNIDAD	2
88	Torso Humano Bisexual Tamaño Natural x 40 Piezas: De medidas de 85 cms Detalle de Ojo Removible Cabeza Removible Tapa Removible Vértebra Extraíble Órganos Masculinos y femeninos	UNIDAD	2
89	CAJAS DE MODELOS MOLECULARES PARA ARMAR: Especificaciones: Material: plástico Diámetro del átomo H: 17 mm Otros diámetros atómicos: 23 mm Lista de embalaje: 86 * Modelo atómico 153 * Llaves de enlace 1 * Herramienta de enlace 1 * Caja de plástico	UNIDAD	30
90	AGUJAS DE DISECCIÓN: metálica de 12 cm	UNIDAD	40
91	PROBETA DE 100 ML: • Alta transparencia. • Con escala en relieve y aforos en los puntos principales, ajustado en el modo 'In'. • Alta estabilidad mediante base hexagonal. • La exposición a temperaturas hasta 80 °C no produce variaciones de volumen que sobrepasen permanentemente el límite de tolerancia. Capacidad: 100mL	UNIDAD	20
92	Tubo de ensayo de vidrio 10*75 3 ml	UNIDAD	20
93	Tubo de ensayo de vidrio12*75 5 ml	UNIDAD	20
94	Tubo de ensayo de vidrio12*100 6 ml	UNIDAD	20

95	Tubo de ensayo de vidrio13*100 7 ml	UNIDAD	20
96	Tubo de ensayo de vidrio 15*150 15 ml	UNIDAD	20
97	Tubo de ensayo de vidrio 16*100 15 ml	UNIDAD	20
98	Tubo de ensayo de vidrio 16*150 15 ml	UNIDAD	20
99	Tubo de ensayo de vidrio 18*150 27 ml	UNIDAD	20
100	Tubo de ensayo de vidrio 20*150 45 ml	UNIDAD	20
101	Tubo de ensayo de vidrio 25*150 55 ml	UNIDAD	20
102	Tubo de ensayo de vidrio 25*200 70 ml	UNIDAD	20
103	BALANZA DE PRESICION: PRECISIÓN 0,001gr; Serie E; Calibración externa; Capacidad (g): 310; Resolución (gr): 0,001: Plato (mm): Ø 110; Repetibilidad (gr): 0,0006; Lineabilidad (gr): ± 0,003 Tiempo de respuesta (seg.): ≤ 3	UNIDAD	2
104	Termómetros: Termómetro de Mercurio,-10 +400°C, Long. 300mm, Grad. 2/1.	UNIDAD	15
105	PIPETAS DE 10 ML: fabricadas con vidrio ASTM E-438, TIPO-1, BORO 3.3. • Cumpliendo con la norma ASTM E-969. • Impresión con esmalte color ámbar. • Con certificado de trabajo individual. Capacidad: 10mL	UNIDAD	20
106	GRADILLAS PARA TUBOS DE ENSAYO: Capacidad para 40 tubos Fabricada en PP Dimensiones: 250x110x65mm Dimensión orificio: 21x21mm ü Color: Azul o Blanco según disponibilidad Disposición Final: Reciclable 100% Vida Útil: 3 a 12 meses ü Empaque individual Marca BRIXCO Unidad de empaque: bolsa x 5 unidades	UNIDAD	20
107	Matraz Erlenmeyer De Vidrio Resistente 250 ml:	UNIDAD	20
108	Erlenmeyer de Vidrio para Vacío 250 mL, con Desprendimiento Lateral, Graduado	UNIDAD	20
109	Embudos: Embudo De Friltración Plastico, Pp Dia.Sup.100 Mm, Dia.Rama 13 Mm L. 77 Mm	UNIDAD	20
110	silbatos de emergencia	UNIDAD	15
111	BRAZALETES PARA BRIGADISTAS: Descripción del Producto: Los Brazaletes para brigadistas en lona para identificación de brigadistas con opción de personalización. Este brazalete permite la inclusión de logo y rol específico de la brigada, como "Brigadista Primeros Auxilios", "Brigadista Evacuación", "Control de Incendios", y "Brigadista Comunicaciones", entre otros. Diseñado para ajustarse de manera efectiva, cómoda y sencilla a diferentes tamaños de brazo gracias a su elástico. Además, cuenta con una banda reflectiva de 1 pulgada para mayor visibilidad en condiciones de poca luz. Especificaciones Técnicas: Material: Lona resistente Ajuste: Elástico flexible Personalización: Logo y rol de brigada Banda Reflectiva: 1 pulgada Colores Disponibles: Blanco, rojo, azul, verde, negro, naranja, gris. Tamaño: Ajustable	KIT * 15 UND	3

112	CHALECOS TIPOS BRIGADISTAS (chalecos reflectivos): chaleco para brigadista en dril con varios bolsillos reflectivos y estampado con la palabra brigadista en la espalda. 6 unidades por talla (s, m, l, xl)	UNIDAD	10
113	MEGÁFONO: Potente Salida de 50W: Garantiza que tu voz se escuche hasta 500 metros de distancia. Tiempo de Grabación de 240s: Permite grabar mensajes que puedes reproducir cuando lo necesites. Conectividad Versátil: Incluye entradas USB y SD, además de funcionar como un potente parlante Bluetooth. Fabricado con material ABS, Batería de Litio 18650: Proporciona una larga duración para tus actividades, sin preocuparte por quedarte sin energía. Especificaciones Técnicas: Dimensiones: 21 x 18 x 13 cm Peso: 505g Distorsión: 1%Contenido del Paquete: 1 Megáfono	UNIDAD	6
114	Linterna Lampara Led Recargable 350 Metros 4 Modos: Cuerpo de ABS y lente de policarbonato, Grip antiderrapante contra impacto LED Cree de alta luminosidad y alcance 2 Posiciones: práctico mango tipo pistola y soporte ajustable Luz roja intermitente de emergencia Con silbato, Sumergible, Batería Ion Litio, 2 veces más tiempo de vida, mayor velocidad de carga Luminosidad 300 lm (alto), 150 lm (bajo) Número de LEDS 1 LED Cree Duración de carga 3 horas (alto), 5 horas (bajo) Distancia y ángulo del haz de luz 350 m, ángulo cerrado 10° Modo de iluminación Alto, bajo, intermitente y roja intermitente Tipo de pilas 1 (ion litio, incluida) Longitud 14.4 cm Diámetro de la cabeza 8 cm	UNIDAD	6
115	Botiquín de maleta o maletín dotado: Bolso práctico de emergencia tipo morral para la atención de heridas y lesiones. Contiene Kit de 4 inmovilizadores en catonplast y elementos básicos para primeros auxilios. 4 Inmovilizadores (Pierna, brazo, cuello tobillo), 5 Gasitas x 2 de 7.5 cm*7.5 cm, 1 Venda de gasa de 3, 1 Venda de gasa de 4, 1 Venda de gasa de 5, 3 Venda triangular, 10 Curitas, 2 Parches oculares apósito, 10 Aplicadores (copitos), 10 Baja leguas, 1 Micropore, 1 Esparadrapo, 2 Algodón en motas, 1 Jabón líquido, 2 Agua destilada, 2 Bolsas rojas y verdes (paq x 4), 8 Alcohol en sobres, 4 Tapabocas (mascarilla), 6 Guantes desechables, 1 Libreta de notas, 1 Bolígrafo, 1 Caja de fósforos, 1 Tijeras corta todo, 1 Paquete de pañuelos, 1 Manta térmica, 1 Linterna, 2 Sobres de suero oral.	UNIDAD	6
116	Paletas de señalización punto de encuentro: Tipo Señalización; Ancho 31 cm; Alto 5.8 cm; Largo 46 cm; Color Verde; Material Poliestireno; Garantía 1 año; Características Textos fotoluminiscente; Tipo de señal Señalética.	UNIDAD	25
117	balón de fútbol N5, circunferencia entre 68,5 – 69,5 cm para fundamentación. peso máximo de 420 – 445 gr. para fundamentación. Marca de reconocimiento nacional	UNIDAD	25
118	balón de fútbol N4, circunferencia entre 63.5 a 66 cm para fundamentación. peso máximo de 350 a 370 gr. para fundamentación. Marca de reconocimiento nacional	UNIDAD	25
119	balón de futbol de salón N5 circunferencia entre 62 a 64 cm para fundamentación. peso máximo de 400 a 440 gr. para fundamentación. Marca de reconocimiento nacional	UNIDAD	25
120	balón de futbol de salón N4 circunferencia entre 60 a 62 cm para fundamentación. peso máximo de 350 a 400 gr. para fundamentación. Marca de reconocimiento nacional	UNIDAD	25

121	balón de baloncesto N5 balón de baloncesto no 5, composición cubierta : 100.0% caucho - caucho de estireno-butadieno (sbr) cámara : 70.0% caucho - caucho de estireno-butadieno (sbr), 30.0% caucho - caucho de isobutileno-isopreno (iir) - butilo bobinado : 66.0% poliéster, 34.0% poliamida 6.6. para fundamentación. Marca de reconocimiento nacional	UNIDAD	25
122	balón de voleibol materia en cuero o un componente sintético de 65-67 centímetros de diámetro, y un peso de 260 y 280 gramos Marca de reconocimiento nacional	UNIDAD	25
123	colchoneta para deportes gimnasio -material de relleno: cassata de alta densidad y durabilidad -material del forro: forro sintético 100% de cuerina e impermeable. medidas: largo: 100 cm, alto: 50 cm, ancho: 4 cm .	UNIDAD	100
124	Bolas Para Ping Pong 2 Estrellas X6 UnidadesDiámetro: 40 mm - Color: Naranja. - Dureza: 0.9 - 1 mm. - Speed / Velocidad: 13% - Spin / Giro: 29%. - Catch Probability / Chance de Captura: 36% - 2 Estrellas Tournament. - Peso: 2.7 – 2.9 g. - Medidas Empaque: 15 cm Largo Ancho x 4 cm Alto x 8 cm Ancho.	CAJA* 6 UND	12
125	Raqueta de tenis de mesa (par) : Tipo de producto: raqueta de mano de tenis de mesa Material del producto: madera + goma invertida de doble cara Estructura del producto: estructura de madera de siete capas	PARES	10
126	cuerdas para saltar: soga o cuerda fitness para saltar hecha de una cuerda de nylon, para el ejercicio cardiovascular con mangos en los dos extremos de 20 cms.	UNIDAD	100
127	aros plásticos:aro plano de 50-75 cms de diámetro, fabricado en plástico macizo a prueba de deformaciones. diferentes colores	UNIDAD	100
128	CONOS PLASTICOS: medidas de 20 cm de largo, 20 cm de ancho y 38 cm de alto, Diseñado con 6 perforaciones para postes de PVC, material plástico flexible le permite resistir impactos	UNIDAD	150
129	pelotas plásticas: pelotas de caucho material en caucho con un diámetro de 30 cm y con un peso de 110 gramos	UNIDAD	100
130	Malla de Voleibol Está elaborada en polietileno (P.E.) de alta resistencia en color negro, lo que garantiza un desempeño confiable incluso con un uso constante. Sus bordes están reforzados con lona resistente para prolongar la vida útil del producto y mantener la estabilidad durante el juego. Tiene una longitud de 9,50 metros por 1 metro de alto, con cuadros de 10 x 10 cm y un peso aproximado de 3.705 gramos, lo que permite una tensión adecuada en estructuras reglamentarias. Su diseño sin	UNIDAD	3

	antenas facilita la instalación en diferentes entornos deportivos, adaptándose a las necesidades de cada espacio. Incorpora un borde superior blanco de 7 cm, borde inferior negro de 5 cm y bandas laterales de 5 cm que aportan firmeza y un acabado profesional.		
131	Peto de entrenamiento de alta calidad: Elaborado en poliester tecnico traspirable.	UNIDAD	200
132	CRONOMETROS: Rango: 9 horas, 59 minutos, 59,99 segundos Resolución: 1/100 segundos Centesimal Sg, Exactitud: 0.1%, Modos de medición: Tiempo normal, tiempo neto, tiempo fraccionado, tiempo 1ro y 2do en llegar, tiempo de vuelta, Alimentación: pila de litio tipo CR-2016, Con certificado ONAC.	UNIDAD	9
133	Sistema Inalámbrico Vocal Shure BLX24/PG58 combina un sonido de calidad profesional con una configuración simple y hasta 14 horas de autonomía para lograr un desempeño de audio legendario tal como viene de fábrica. El sistema incluye un receptor de mesa de canal simple BLX4, transmisor de mano PG58, clip de micrófono, fuente de alimentación, 2 baterías AA y guía del usuario., PESO: 2 kg, DIMENSIONES: 46 × 33 × 11 cm, RANGO DE FRECUENCIAS PORTADORAS, 584 a 608 MHz, ALCANCE, 91 m Nota: El alcance real depende de los niveles de absorción, reflexión e interferencia de la señal de RF. RESPUESTA DE AUDIOFRECUENCIA: 50 a 15, 000 Hz Garantía de fábrica: 3 días	UNIDAD	1
134	Jabalina Fabricada en aluminio resistente con punta metálica, está disponible en diferentes categorías de peso 500 g,forma aerodinámica proporciona estabilidad en el vuelo y mejora la precisión del lanzamiento,	UNIDAD	3
135	Licencia y renovación de licencia Mozaik: Licencia para profesor por 2 años	UNIDAD	1
136	Licencia y renovación de licencia Mozaik: Para 10 estudiantes por 2 años	UNIDAD	1
137	Tabla para Cortar Acero Inoxidable 38 x 28 cm: Tabla para picar fabricada en acero inoxidable. Ideal para cortar carne, pescado, frutas y verduras de manera segura y evitando la contaminación cruzada. Resistente, higiénica, fácil de limpiar y no absorbe olores ni bacterias.	UNIDAD	22
138	COMPUTADOR: Tipo de Computador: All in One , Tipos de Disco: Disco Estado Solido (SSD) , Procesador: Intel Core I3-1315U o superior, Capacidad de Disco: Estado Solido SSD 512 GB , Número de Núcleos (más núcleos más multitareas): 6 Nucleos o superiorVelocidad del Procesador: Processor 1.2 GHz (10M Cache, up to 4.5 GHz, 6 cores) Memoria RAM: 8 GB , Sistema Operativo: Windows , Version Sistema Operativo: 11 Home, Tamaño Pantalla: 23.8 Pulgadas, Resolucion Pantalla: Full HD , Peso: 6.9 Kilogramos, Unidad CD/DVD Integrada: No tiene Unidad de CD/DVD Integrada Características del Teclado: Convencional - Diseño Ergonómico , Resolucion Camara WEB: 1080p FHD, Tipos de Puertos Entradas y Salidas• Puerto Auxiliar de Audio • Puerto HDMI • Puerto LAN/Ethernet • Puerto USB 2.0 • Puerto USB 3.2 • Puerto USB Tipo COpciones de Conectividad: Bluetooth - Wifi	UNIDAD	10
139	TELÓN DE PROYECCIÓN ELECTRICA 280x210cm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PANTALLAS ELÉCTRICOS * Base resistente y moderna * Formato: Eléctrico para instalar al techo o a la pared	UNIDAD	1

	* La parte trasera de la pantalla es de color negro para mejor recepción de luz * Bordes negros para obtener un mayor contraste y ganancia de imagen. * Superficie de color Blanco Mate. * Material Matte White que permite conservar la resolución y luminancia del equipo. * Recomendable para proyectar en 3D. * Control remoto alámbrico y inalámbrico Ajustable a diferentes formatos: * 4:3 Semi cuadrado * 16:9 Rectangular		
140	BARRA DE SONIDO: Potencia RMS: 600 Watts, Forma de Conectividad: Bluetooth , Tipo de Altavoz: Activo (lleva amplificador incorporado) , Rango de Bluetooth: 20 Metro(s), Tipos de Puertos Entradas y Salidas, Puerto Auxiliar de Audio , Puerto HDMI , Puerto USB, Opciones de Conectividad: , Bluetooth , Conexión Con Cable , USB	UNIDAD	1
141	Cable AUX (3.5mm) 10 Metros: Material: Conectores bañados en oro para evitar la corrosión. Revestimiento: PVC o nylon reforzado para mayor durabilidad.	UNIDAD	1
142	Cable Hdmi 30 Metros V2.0 4k Engomado Premium + Chip: Largo del cable: 30 m. Cable HDMI V2.0 compatible con resolución 4K para una experiencia visual superior. Conectores chapados en oro que eliminan ruido y pérdida de señal. Diámetro de 8 mm que asegura durabilidad y resistencia. Conexión macho a macho para una instalación sencilla y directa.	UNIDAD	1
143	SWITCH : switch gestionable de 24 puertos Gigabit L2+ con 4 ranuras SFP+ de 10GE. Administrado de enlace ascendente 10G para una red Omada completa y con funciones avanzadas de L2+ enrutamiento estático, IGMP Snooping, 802.1Q VLAN y más. Interfaz: • Puertos RJ45 de 24 × 10/100/1000 Mbps • 4 ranuras 10G SFP + • 1 puerto de consola RJ45 • 1 puerto de consola micro-USB Fuente de Alimentación: 100-240 V AC~50/60 Hz Montaje: Montaje en Rack Consumo de Potencia Máximo: 23.6 W (110V/60Hz) Capacidad de Conmutación: 128 Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 95.23 Mpps Tabla de Direcciones MAC: 16 K	UNIDAD	3
144	RACK : 1 Gabinete De Piso (Alto 120cm / Ancho 60cm / Fondo 60cm) Color Negro Incluye Rodachines. Chapa De Seguridad Con 2 Llaves. Puertas Laterales Desmontables. 1 Ventilador Para Rack 4 Pulgadas A 110 voltios 1 Bandeja Para Rack 30cm 1 Multitoma Para Rack 8 Servicios 1 Organizador Para Rack 40x40 1 Patch Panel 24 Puertos Cat 6 16 Kit Tuerca Canastilla M6 Para Montaje En Rack. Ángulos Porta Equipo Ajustables Elaborados En Calibre 16 Con Sujeción En Tuerca Canastilla Ajustable, Según La Norma Eia-310d, Con Terminación En Pintura De Aplicación Electroestática.	UNIDAD	1
145	PATCH PANEL: Puertos: 24 puertos Cat6, 24 ranuras RJ45, CAT 6, Gigabit, Para gabinetes, Código de colores T568A/B, Altura 1U.	UNIDAD	3

146	CABLE RJ45 PATCH CORD CAT6 admite frecuencias de hasta 500 MHz. - Adecuado para la conexión a Internet de alta velocidad 10GBASE-T para aplicaciones de red LAN, como PC, servidores, impresoras, enrutadores, cajas de conmutadores y más, sin dejar de ser totalmente compatible con su red existente.- El cable de ethernet cat6 presenta 8 conductores de cobre sólido flexible de 26 AWG.,- Cada uno de los 4 pares trenzados sin blindaje (UTP) está separado por un aislamiento cruzado de PE para aislar los pares y evitar la diafonía y cubierto por una cubierta de PVC de 5,8 mm con conectores RJ45 y contactos chapados en oro.- Cumple con TIA / EIA 568-B.2, está verificado por ETL y cumple con RoHS. 1. Material: cobre / plástico 2. Tamaño: 1MT 3. Tipo de cable: CAT6 UTP de 4 pares 4. Tipo de conector: RJ45 5. Indicador del conductor: 26 AWG 6. Color: Azul Compatibilidad:Dispositivos con conectores RJ45, incluidas computadoras y periféricos como enrutadores, cajas de interruptores, impresoras de red y dispositivos de almacenamiento conectados a la red, y es compatible con Cat5 y Cat5e.	UNIDAD	24
147	Cable UTP categoría 5E para instalación interior, carrete de 100 metros, con conductor de aleación y diámetro de 0.50 mm. Ideal para redes de datos, cámaras IP y sistemas de control. Tipo de cable: UTP Categoría 5E. Uso: Interior Conductor: Aleación (CCA) Diámetro del conductor: 0.50 mm Longitud: 100 metros Formato: Carrete Impedancia: 100 ±15 ohm Capacidad eléctrica estática máxima: 17.1 nF/100m Cubierta exterior: PVC resistente Color del cable: Gris o Azul (según lote) Temperatura de operación: -20°C a +60°C Normas aplicables: EIA/TIA 568B, Garantía: 6 meses	UNIDAD	2
148	ROUTER Ancho de la banda 5400 Mbps Velocidad de conexión 574 - 4804 Mbps Área de cobertura 100 m2 Número de puertos 5 Alimentación AC/DC Garantía 4 años Características: WiFi Gigabit para streaming 8K - WiFi de 5400 Mbps para navegar, hacer streaming y descargar más rápido, todo al mismo tiempo, Conecta más de 100 dispositivos - Admite MU-MIMO y OFDMA para reducir la congestión y cuadruplicar el rendimiento medio, Amplia Cobertura - 6 antenas y Beamforming, HomeShield mantiene tu red doméstica segura con funciones de vanguardia para la protección de la red y el IoT, Uso compartido de USB - 1 puerto USB 3.0 permite compartir fácilmente archivos multimedia y crear una nube privada, Fácil configuración en cuestión de minutos con la aplicación Tether.	UNIDAD	1
149	CONECTOR RJ45: Tipo: Macho (para armar cables de red)., Categoría: Cat6. Material: Conectores de metal para mayor durabilidad.	UNIDAD	100

150	PONCHADORA IMPACTO: Compatibilidad: Con conectores 110/88 y Krone. Características: Cuchilla reversible para corte y empalme. Uso: Herramienta para terminar cables en patch panels y jacks de pared. UPS	UNIDAD	1
151	UPSTensión De Entrada Principal: 120 V • Potencia Nominal En W: 600 W • Potencia Nominal En Va: 1100 Va • Tipo De Conexión De Salida: 6 Nema 5-15r // 4 Nema 5-15r Pararrayos • Longitud De Cable: 1,83 M • Número De Cables: 1 • Tipo De Batería: Batería De Plomo Y Ácido • Número De Ranuras Sin Módulo De Potencia: 0 • Número De Ranuras Llenas De Módulo De Potencia: 0 • Redundante: No Entrada • Frecuencia Asignada De Empleo: 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-Sensing ((*)) • Barras De Separación: 88...147 V • Corriente Máxima De Entrada: 0 • Capacidad De Corriente De Conmutación: 15 A Salida • Máxima Potencia Configurable (Vatios): 600 W • Frecuencia De Salida (Sincronizada A Red Eléctrica Principal): 50/60 Hz +/- 1 Hz Sincronizada A Red Eléctrica Principal • Topología: Línea Interactiva • Tipo De Forma De Onda: Aproximación Acompasada De Una Onda Sinusoidal • Máxima Potencia Configurable En VA: 1100 VA • Tiempo De Transferencia: Típico 8 ms: Máximo 10 ms Conformidad • Certificaciones De Producto: NOM // Certificación TUV C-US Ambiental • Temperatura Ambiente De Funcionamiento: 0...40 °C • Humedad Relativa: 0...95 % Sin Condensación • Altitud Máxima De Funcionamiento: 0...10000 Pies • Temperatura Ambiente De Almacenamiento: -15...40 °C • Humedad Relativa De Almacenamiento: 0...95 % Sin Condensación • Altitud De Almacenamiento: 0,00...3048,00 M • Nivel Acústico: 45 DBA, Baterías Y Autonomía • Baterías pre-instaladas: 1 • Tiempo Típico De Recarga: 16 H • Potencia De Carga De La Batería (Vatios): 8 W Nominal • Entrada De Batería En VAh: 134 VAh Lector De Tarjetas // 134 VAh Modo De Ejecución (Inactivo) • Vida De La Batería: 3...5 Años, Comunicaciones Y Manejo • Función De Alarma: Estatus Multifuncional LCD Y Consola Con Control Protección Sobretensiones Transitorias Y Filtrado • Clasificación De Energía De Sobrecarga (Joules): 1080 J • Filtrado: Filtrado Constante De Ruidos Multipolares: 5% De Sobretensión Pasante De IEEE: Tiempo De Respuesta De Limitador: Instantáneo • Data line protection: Coaxial cable for CATV/SATV/modem/audio-videoEl UPS en torre de 1100 VA tiene 10 tomacorrientes en total, 6 de los cuales son para respaldo de batería y protección contra sobretensiones, y 4 son para protección contra sobretensiones únicamente.	UNIDAD	1
152	MESA PARA JUNTAS Superficie: Madera de 25 mm enchapada en formica. Estructura: Tubo metálico cuadrado calibre 16 de 3×2" con terminación en pintura electrostática. (2) colores – pasacables central. con pasacables y accesorio Grommet	UNIDAD	1
153	SILLA OFICINA NEGRA INTERLOCUTORA RECEPCIÓN DE ESPERA CÓMODA Ancho: 42 cm Dimensiones 42 x 84 x 53 cm Alto 84 cm Profundidad 53 cm Peso máximo soportado 120 kg , Material de la estructura Acero Material del tapiz Tela Color Negro	UNIDAD	10
154	SILLA ERGONOMICA • Material: Tapicería en malla o tela de alta transpirabilidad. Ajustes: Altura del asiento, soporte lumbar, reposabrazos ajustables en altura y profundidad. Características: Mecanismo sincrónico o de contacto permanente.	UNIDAD	1

155	ESCRITORIO OFICINA: ESCRITORIO EN FORMA DE L: Diseño industrial contemporáneo, con cubierta estilo madera suave al tacto. Amplia superficie en forma de escuadra. Estructura tubular metálica, firme y resistente. Cuenta con 3 orificios pasa-cables. Materiales: tablero de PB y acero. Color: café claro y negro. Resistencia máxima de peso: 50 kg Requiere ensamblado. Incluye manual de instrucciones y herramientas necesarias. Dimensiones: 140 cm largo (esquina uno) / 120 cm largo (esquina dos) x 75 cm alto x 40 cm ancho (esquina uno) / 60 cm ancho (esquina dos) El escritorio está diseñado para armarse con la orientación que se muestra en las imágenes. Es posible invertir su orientación al momento de armarlo, pero ten en cuenta que uno de los orificios pasa-cables quedará del lado interno Garantía: 6 meses por defecto de fábrica.	UNIDAD	1
156	SILLA PARA SALA CAPACITACIONES: Silla Universitaria Brazo Escualizable en madera enchapada. Asiento y espaldar en espuma tapizado en paño. Estructura metálica cubierta en pintura electrostática. CARACTERÍSTICAS : Superficie Silla Universitaria Isósceles: Carcasa en polipropileno de alto impacto. Asiento y respaldo con espuma de alta densidad, tapizado en paño. • Estructura: Tubo metálico redondo de 7/8 calibre 18. • Acabados: Estructura cubierta en pintura electrostática termofijada, espalda con orificios antitranspirantes, amarres en asiento. Soldadura MIG. • Brazo: Madera enchapada en forma. Escualizable. DIMENSIONES: Alto:82 centímetros. Ancho:55 centímetros. Fondo:43 centímetros.	UNIDAD	10
157	LOCKER Metálico 9 Puestos, fabricado en lámina Cold Rolled calibre 24 con acabado en pintura electrostática, zapatero interno y ventilación troquelada. CARACTERÍSTICAS Material: Lámina Cold Rolled calibre 24 Acabado: Pintura electrostática termofijada Percheros: No tiene Patas: Polipropileno de alto impacto Entrepaño Interno "Zapatero" Ventilación: Diseño troquelado moderno Cierre: Metálico compatible con candado DIMENSIONES: Alto:180 centímetros. Ancho:93 centímetros. Fondo:30 centímetros	UNIDAD	1
158	GROMMET PARA MESA Material: Aluminio Color: Negro Configuración: 2 Puertos Tomacorriente Universales - 1 USB Tipo C - 1 USB Tipo A - 1 RJ45 - 1 HDMI. Cable de poder 1.5 m	UNIDAD	4

2.5.1. CARACTERISTICAS DE LA COMPRAVENTA

2.5.1.1. **CALIDAD DEL PRODUCTO:** LA *DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA,* debe cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas por el municipio.

2.5.1.2. **CONTROL CALIDAD:** La Administración Municipal mediante sus representantes se reserva la facultad de rechazar los elementos que a su juicio no reúnan las características y normas técnicas. La supervisión que se designe exigirá calidad de la compraventa de elementos al momento de la entrega al almacén municipal.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

3.1.1. Presentar oportunamente la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo con las actas parciales que se generen en ejecución del contrato, de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato que se suscriba.
3.1.2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones establecidas.
3.1.3. Constituir las garantías a que haya lugar, así mismo actualizar o modificarlas cuando haya lugar
3.1.4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
3.1.5. Responder oportunamente los requerimientos realizados por las demás dependencias del municipio o del supervisor del contrato, que se relacionen con el objeto contractual
3.1.6. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, de manera periódica.
3.1.7. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato
3.1.8. Cumplir con el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
3.1.9. Se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
3.1.10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
3.1.11. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3.1.12. Garantizar el pago se seguridad social integral (salud, pensiones y riesgo profesionales) de acuerdo con la normatividad vigente.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

3.2.1. Garantizar la compraventa, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
3.2.2. Asumir los gastos de transporte que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.
3.2.3. Garantizar la compraventa de los elementos en condiciones de calidad establecidas por las normas colombianas, por unidad de medida descrita.

3.2.4. Realizar las entregas de los elementos a suministrar en los lugares indicados con acompañamiento del almacén municipal.
3.2.5. Llevar un registro detallado de entrega y recibido de los bienes con firmas de la almacenista municipal.
3.2.6. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados en forma adecuada y entregados con fichas técnicas, garantías y las debidas fotografías en compañía del almacén municipal.
3.2.7. Garantizar el precio de los elementos a suministrar durante todo el plazo de ejecución del contrato.
3.2.8. Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
3.2.9. Las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

3.3.1. Realizar el oportuno seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual mediante la designación de la supervisión del contrato.
3.3.2. Suscribir oportunamente con el contratista el acta de inicio, actas parciales, de recibo y de liquidación del contrato.
3.3.3. Aprobar los informes periódicos de ejecución del contrato.
3.3.4. Aprobar la facturación o soporte de cobro para efectos de certificar el cumplimiento del contrato.
3.3.5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del contrato.
3.3.6. Realizar oportunamente los pagos derivados de la ejecución del contrato de acuerdo con lo aprobado por la supervisión.
3.3.7. Las demás inherentes y necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación será **hasta** el 30 de diciembre de 2025, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato derivado del presente proceso de contratación será el **MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ**

6. **SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato, la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del Municipio de Nobsa, estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES – OFICINA DE LAS TIC´S Y GOBIERNO DIGITAL**

En todo caso el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
- Suscribir acta de inicio del contrato y demás actas derivadas de la ejecución del contrato
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

- Hacer seguimiento y aprobar los informes que deba rendir el contratista junto con los soportes de cada uno
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones
- Liquidar el contrato, suscribiendo con el delegado para la contratación las actas correspondientes

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto Oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($700.415.890,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto del contrato se consideraron los siguientes aspectos:

La metodología utilizada para el análisis de los precios de referencia para el propósito de cómo se determinó el Presupuesto Oficial y sus Valores Unitarios: - Los obtenidos mediante cotizaciones

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos y de infraestructura, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes empresas, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT
CORPADESO ONG	901.182.398-4
Inversiones y suministros de Colombia SAS	901.620.682-1
Grupo Premium SAS	901.438.719-6

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA
CORPADESO ONG	901.182.398-4	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
Inversiones y suministros de Colombia SAS	901.620.682-1	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
Grupo Premium SAS	901.438.719-6	14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones, e igualmente se establecieron los rangos de valores máximos y mínimos, con los cuales se descartó los valores que estuvieran por fuera del coeficiente de variación del proceso.

VER ANEXO: ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIO Y ANEXO DE PRESUPUESTO OFICIAL

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESDE EL 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 SEGÚN EL CONTRATO
RETENCIÓN POR IVA	SEGÚN CORRESPONDA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0%
FONDO DE SEGURIDAD	5.0% SOLAMENTE PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la eventual ejecución del contrato.

7.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El municipio de Nobsa cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia 2025, para responder por las obligaciones que se pacten de conformidad con el contrato que se suscriba, derivado el proceso de selección a adelantar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con el siguiente por menor:

CDP N°	DESCRIPCIÓN	
251027-6	**RUBRO**	2.3.2.02.01.004.30
	NOMBRE	Fortalecimiento de estrategias digitales
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00
	VALOR	**$ 1.718.200,00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.30
	NOMBRE	Fortalecimiento de estrategias digitales
	CODIGO FUENTE	1.3.3.8.04
	VALOR	**$ 35.000.000,00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.12
	NOMBRE	Centros de acceso comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00
	VALOR	**$ 30.244.900,00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.12
	NOMBRE	Centros de acceso comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando
	CODIGO FUENTE	1.3.3.1.00
	VALOR	**$ 50.000.000,00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.003.03
	NOMBRE	Infraestructura educativa dotada
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00
	VALOR	**$ 266.343.700,00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.10
	NOMBRE	Infraestructura educativa dotada

	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00
	VALOR	**$ 87.000.000.00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.28
	NOMBRE	Menaje cocina restaurantes escolares
	CODIGO FUENTE	1.2.4.3.04
	VALOR	**$93.114.047,65**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.29
	NOMBRE	Dotación aula de servicio educativo de bilingüismo
	CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00
	VALOR	**$ 90.000.000,00**
	RUBRO	2.3.2.02.01.004.33
	NOMBRE	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas
	CODIGO FUENTE	1.2.4.3.03
	VALOR	$ 47.000.000,00
TOTAL		**$ 700.420.847,00**

8. **FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante UN **UNICO PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS,** según requerimientos del supervisor. Para efectos de cada pago se deberá aportar la entrada al almacén municipal de los elementos suministrados, además se verificará por parte del Supervisor el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas derivadas del contrato, lo cual constará en el Acta Parcial e Informe de Ejecución Contractual, de igual forma el contratista deberá presentar la respectiva factura o soporte de cobro. Para el último pago se deberá aportar además de los documentos anteriores, el certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Acta de Liquidación respectiva.

El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará a través del Supervisor que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

9. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.**

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla fundamentado y exigido según Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas en la materia; para dar cumplimiento a lo descrito en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en los cuales se consigna el carácter obligatorio de los Estudios y Documentos Previos, los cuales sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, a fin que los proponentes puedan valorar el alcance de lo requerido por la entidad en materia de contratación.

El estudio de conveniencia no constituye la decisión total en materia de ítems, cantidades, precios, diseños y demás características de la contratación, este otorga una aproximación a la necesidad y requerimientos, los cuales pueden ajustarse o modificarse por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección siempre que se trate de simples ajustes en los montos que no alteren las variables de su estimación o de cambios en elementos no esenciales del contrato a celebrar. De ser necesario efectuar ajustes o modificaciones que afecten los elementos sustanciales, la entidad deberá revocar el acto de apertura.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los bienes que el municipio de Nobsa pretende adquirir son considerados como bienes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por consiguiente, la entidad realizó una revisión del catálogo de Acuerdos Marco de Precios vigente a la fecha de presentación de este estudio, a través de la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

En el año 2016, Colombia Compra Eficiente estructuró la primera generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, el cual contó con la participación de 14 Proveedores en dos (2) Segmentos; (i) Mobiliario Escolar; (ii) Mobiliario de Cocina. Este Acuerdo Marco tuvo una vigencia de tres (3) años (incluido el periodo prorrogado) que finalizó el 02 de junio de 2019 y generó movimientos por $66.842 millones entre 47 Entidades Compradoras del orden nacional y territorial.

Posteriormente la Agencia estructuró la segunda generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar (CCE-912-1-AMP-2019), el cual se firmó el 08 de octubre del 2019 con una vigencia de tres años y con una última prorroga hasta noviembre del 2023. Este Acuerdo Marco contó con la participación de 8 Proveedores en seis (6) Segmentos; (i) Mobiliario Escolar; (ii) Mobiliario de Cocina (iii) Residencias Escolares; (iv) Menaje, Utensilios y Equipo de Oficina; (v) Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción; (vi) Mobiliario SED.[1] y durante el análisis, se encontraron los siguientes acuerdos marco:

- CCE-SNG-AMP-001-2024: con Proceso de selección por licitación pública No. CCENEG-073-01-2023 adelantado a través de la plataforma del SECOP II. Dotaciones Escolares III – ANCP Colombia Compra Eficiente
- CCE-173-AMP-2022 - Proceso CCENEG-056-01-2021: Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación – ANCP Colombia Compra Eficiente
- CCE-166-AMP-2021 - CCENEG-039-01-2021: Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional – ANCP Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, en dichos acuerdos, aunque se encuentran vigentes, no se encontró la totalidad de los elementos, materiales y/o mobiliario requerido en las especificaciones requeridas, motivo por el cual, se hace necesario satisfacer la necesidad según lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

[1] Tomado de: "Estudios y documentos previos para el proceso licitatorio para seleccionar a los proveedores de un am para la adquisición de dotación escolar." – Colombia compra eficiente.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la administración municipal adquiera los elementos de dotación para las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Nobsa. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Administración Municipal a fin de resolver dicha necesidad, encuentra que las opciones de contratación existentes son las que se encuentran establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, lo que permite a las entidades estatales acudir a las diferentes modalidades de contratación pública. Dadas las características del servicio a contratar se considera que la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico es bajo la modalidad de SELECCIÓN ABRAVIADA POR SUBASTA INVERSA.

LEY 1150 DE 2007. TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

SELECCIÓN ABREVIADA. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia, Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos;

(...)

Es por todo lo anterior que la modalidad aplicable al proceso al que se refiere el presente estudio previo corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

DECRETO 1082 DE 2015 CAPÍTULO 2 *DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. SECCION 1. MODALIDADES DE SELECCIÓN*

SUBSECCIÓN 2 SELECCIÓN ABREVIADA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA: Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

- Los pliegos de condiciones deben indicar a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

- La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

- La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

- Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servidos cumplen con la ficha técnica.

- Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

- La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por las oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

- Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 41)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

ARTÍCULO 2.2.1.2.12.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.6. FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

10.1. REQUISITOS MININOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este sentido, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SECOP y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
FACTOR JURIDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

En concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normatividad vigente, la Administración Municipal de Nobsa para el proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, dentro del proceso de contratación de *DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA*, señala como factores de selección los siguientes:

10.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

10.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Debe *presentarse debidamente* suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

10.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: (Aplica según la actividad de la persona natural). Deberá presentar Certificado de

Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe corresponder específicamente al Objeto de la presente contratación, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025.

10.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Si la propuesta es presentada por un Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información:

La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y treinta (30) meses más.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNION TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Nobsa considerara que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y treinta (30) meses más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Nobsa así lo autorice.

En el evento que se trate de **PERSONA JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO,** además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento este que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respective país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

10.2.4. FACULTAD O AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA: Si de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se evidencia que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

10.2.5. CONSTANCIA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN PROHIBICIÓN, INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD - ANEXO No. 02: El proponente persona natural o persona jurídica deberá diligenciar el anexo según lo dispuesto en el, igualmente ocurrirá con el proponente plural, en donde el anexo debe venir debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de sus integrantes.

10.2.6. CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL - ANEXO No. 03: Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias de la Ley 80 de 1993, en donde al menos debe indicarse:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNION TEMPORAL. Designar a la persona que, para todos los efectos representara al consorcio o a la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNION TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NOBSA.
- Señalar la duración de este, que no podrá ser inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses mas

10.2.7. PACTO DE INTEGRIDAD - ANEXO No. 04: El cual debe ser diligenciado por el proponente de acuerdo con el anexo relacionado dentro de la invitación pública. En caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes del proponente plural debe diligenciar el respective anexo.

10.2.8. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía expedida en Colombia, la cedula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras, también será válida la presentación de la cedula digital, la cual fue implementada mediante Circular Externa No. 011 de 2021 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

10.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitido por la Contraloría General de la Republica con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respective, y si se encuentran

residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjeriza expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar fotocopia de la cedula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman la Unión o el Consorcio.

10.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitido por la Contraloría General de la Republica con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.

10.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Procuraduría General de la Nación con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición

10.2.12. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, emitida por la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su expedición.

10.2.13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

10.2.14. CERTIFICACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente deberá anexar consulta de inhabilidades por delitos sexuales, realizada en la página de la Policía Nacional con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

10.2.15. CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS - REDAM: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

10.2.16. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El proponente persona natural o jurídica deberá aportar copia de este, el cual debe encontrarse actualizado.

En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá aportar copia del documento con el requerimiento anteriormente descrito.

10.2.17. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1,2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **PERSONA JURIDICA:** deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Si la persona jurídica no tiene más de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pasos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados.

- **PERSONA NATURAL:** deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1,2 y 8 del Decreto 862 de 2013. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- **PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia esta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegarla fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar Dichos pagos.

10.2.18. COMPROMISO ANTICORRUPCION. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

10.2.19. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: CRITERIO DIFERENCIAL

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria ó compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de la oferta y contendrá:

BENEFICIARIO:	Municipio de Nobsa
NIT:	891855222-0
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	DOS (2) MESES contados desde la presentación de la oferta.
ASEGURADO:	Municipio de Nobsa

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección Abreviada por subasta inversa No MN-SASI-00X-2025 cuyo objeto es: *DOTACION DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDIN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EL PROGRAMA DE BILINGÜISMO DEL MUNICIPIO DE NOBSA.* Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad **RECHAZARA** la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

10.2.19.1. **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, únicamente el proponente **MIPYME NACIONAL Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** deberá presentar una garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, la cual será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y deberá ser expedida bajo los parámetros previamente establecidos en el estudio previo.

10.2.20. ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio.

Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. ***El RUP debe encontrarse renovado a 2025 y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a Diciembre de 2024***

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.

- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del municipio.

- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE NOBSA.

10.3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Nobsa verificara en el **RUP** renovado a 2025 la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2024.

En caso de consorcios o uniones temporales, el cálculo de los índices financieros se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno.

Se examinará la información financiera reflejada, en relación con el índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Se estudiarán y analizarán de conformidad con los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Para determinar dichos indicadores se tomaron de referencia, procesos publicados en el SECOP con referencia a compraventas o suministros similares que arrojó lo siguiente:

10.3.1. ***INDICE DE LIQUIDEZ.*** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\textbf{Índice de Liquidez} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

10.3.2. ***INDICE DE ENDEUDAMIENTO:*** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$\textbf{Índice de Endeudamiento} = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

10.3.3. ***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:*** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A **mayor** cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\textbf{Razón De Cobertura de Intereses} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$$

10.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

10.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A **mayor** rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textbf{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$$

10.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A **mayor** rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

$$\textbf{Rentabilidad sobre activo} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$$

ESTUDIO DEL SECTOR RELATIVO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE INDICES																				
OBJETO: "SMPS024. DOTACIÓN DE MENAJE PARA LAS COCINAS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES Y JARDÍN SOCIAL NOBSANITOS, MOBILIARIO Y MATERIALES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NOBSA"																				
Item	DESCRIPCIÓN	INDICES																	INDICE PROMEDIO	
		Valor 1,	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Valor 5	Valor 6	Valor 7	Valor 8,	Valor 9,	Valor 10,	Valor 11,	Valor 12,	Valor 13,	Valor 14,	Valor 15,	Valor 16,	Valor 17,	Valor 18,	
1	Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	9,10	2,61	0,34	5,10	1,41	1,09	4,49	1,25	2,01	6,32	3,33	1,69	1,39	91,77	1,21	14,03			3,69
2	Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total	0,11	0,42	0,83	0,33	0,40	0,83	0,21	0,47	0,50	0,60	0,87	0,00	0,59	0,53	0,28	0,71	0,98	0,12	0,46
3	Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses	6,27	0,95	2,01	3,34	1,03	0,06	16,06	-0,29	14,79	1,45	90,67	1,74	0,71	0,52					3,74
4	Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio	0,11	0,16	0,05	0,25	0,08	0,45	-0,01	0,00	0,31	0,26	-0,02	0,00	0,31	0,22	0,42	0,35	4,74	0,07	0,18
5	Rentabilidad del Activo: utilidad operacional/Activo Total	0,10	0,09	0,01	0,16	0,05	0,08	-0,01	0,00	0,16	0,11	0,00	0,00	0,13	0,10	0,30	0,10	0,12	0,06	0,10

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNION TEMPORAL) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

10.5. CAPACIDAD TECNICA: Para efectos de acreditar el cumplimiento de estos, requisitos habilitantes de capacidad técnica los proponentes deben:

10.5.1. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO: El proponente deberá acreditar que cuenta con los siguientes requisitos:

- Certificar que los productos o bienes a suministrar cumplirán con la normatividad para la fabricación de menaje de cocina en Colombia se basa principalmente en la **Resolución 683 de 2012** y la **Resolución 834 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social, que establecen los requisitos sanitarios para materiales en contacto con alimentos, según Invima. Estas regulaciones exigen que el menaje no migre sustancias perjudiciales a los alimentos, garantizando su inocuidad. Para la fabricación, se deben cumplir requisitos sobre materias primas, diseño de equipos, prácticas de manufactura e higiene, así como el etiquetado del producto terminado. Según aplique.

10.5.2. EXPERIENCIA:

10.5.2.1. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente debe presentar máximo (03) contratos ejecutados y liquidados con entidad pública y/o privada debidamente registrado en el RUP, dos de ellos o por lo menos uno dentro de su objeto o sus especificaciones técnicas debe contener dotaciones de materiales pedagógicos y/o dotaciones para instituciones educativas y/o mobiliario y equipos tecnológicos, dentro de los 3 por lo menos uno de los contratos debe contener dentro de su objeto o sus especificaciones técnicas menaje de cocina, y la suma del valor de todos los contratos debe ser equivalente al 100% o más del presupuesto oficial expresado en SMMLV, bajo las siguientes especificaciones:

Para tal efecto el proponente deberá allegar con su propuesta certificaciones de experiencia que cumplan con los siguientes requisitos:

- En caso de que el contrato haya sido ejecutado bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar copia del acta de constitución donde se indique la participación correspondiente o en su defecto que dicha información esté contenida en la respectiva certificación, toda vez que para el valor será afectado por dicho porcentaje.
- Para la experiencia adquirida con la ejecución de contratos bajo la modalidad de consorcios y Uniones Temporales sólo se tomará el porcentaje en que haya participado el proponente en el consorcio o Unión Temporal.
- Para que se den por cumplidos los requisitos de experiencia específica en el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, los integrantes deben cumplir los requisitos anteriormente anotados de acuerdo con su porcentaje de participación.
- El oferente debe aportar copia de los contratos y actas de liquidación debidamente suscritas y sin enmendaduras, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información que considere necesaria.
- Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de los contratos, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para ello se solicita que el proponente aporte un listado donde señale los contratos con los que pretende acreditar la experiencia general.

NOTA 1: No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, facturas.

NOTA 2: Las referencias comerciales, facturas etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la experiencia solicitada y cumplimiento presentado y no como documentos

para acreditar la información exigida en los mismos. Los contratos que acrediten la experiencia especifican deben ser diferentes para acreditar la experiencia general.

NOTA 3: Si la propuesta presenta más contratos de los solicitados, sólo serán tenidos en cuenta los contratos que indiquen (consecutivo RUP) en el Formato establecido para la experiencia.

NOTA 4: las personas jurídicas de Derecho Privado y/o Particulares que NO cuenten en sus procesos contractuales con elaboración de actas de liquidación, por tratarse de contratos celebrados con entidades privadas y públicas, podrán acreditarlo a través de certificaciones las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Cuando el oferente acredite experiencia con certificaciones, las mismas deben ser expedidas por funcionario competente, que deberán contener como mínimo:

- Objeto del Contrato. El objeto debe ser igual al del presente proceso de selección.
- Nombre o Razón Social del contratante.
- Fecha de inicio, fecha de terminación del contrato
- Valor final de contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de suscripción del mismo.
- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.

Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el Contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada Contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. El MUNICIPIO se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

LA CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de las certificaciones de experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cada uno de los integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa.

11. CRITERIO DE EVALUACION

11.1. PROPUESTA ECONOMICA: Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente presentará su oferta económica en el sobre digital denominado "**Sobre 2-Económico"** que se encuentra en la sección *"cuestionario"*, establecido en la Plataforma SECOP II para tal fin.

El municipio de Nobsa verificara que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuara la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Municipio de Nobsa.

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONOMICA

Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuales de estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA y, al final, de acuerdo a como lo señala el FORMATO.

Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributaries, 4xmil, IVA, entre otros).

Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONOMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

FIRMA DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

- Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

- Analizar la información remitida por el proponente y considerar el rechazo de las ofertas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en la sección VII de la guía en mención.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO: Se designa a la **SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES** junto con la **OFICINA DE LAS TIC´S Y GOBIERNO DIGITAL** del municipio de Nobsa - Boyacá o quien haga sus veces; quien deberá realiza efectivo seguimiento, verificación y control con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

14.1. CONTROL ADMINISTRATIVO. Comprende:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
b. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los
c. requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
d. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
e. Recibir la correspondencia al CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime el alcalde municipal para su respuesta.
f. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato.
g. Informar al alcalde municipal respecto de incumplimientos de las obligaciones o plazos por parte del CONTRATISTA, o su retardo.
h. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de s obligaciones en los términos
i. estipulados en el contrato.
j. Suscribir las actas de seguimiento y expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto convencional, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago.
k. Proyectar para la firma de la ordenadora del gasto, el acta de liquidación del contrato.
l. En caso de que se presenten situaciones en que se requiera conceptos técnicos o jurídicos especializados en los cuales no tenga le suficiente conocimiento, así lo hará saber al acalde municipal con mirar a lograr la mejor decisión para las partes.

14.2. CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE. Comprende:

a. Aprobar el manejo, inversión y giro del anticipo.
b. Aprobar los desembolsos que se deben efectuar por parte del municipio, de acuerdo a lo señalado en las respectivas clausulas.
c. Coordinar con la secretaria de hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir los compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar u en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato.

14.3. CONTROL TÉCNICO. Comprende:

a) Velar porque el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto del contrato.
b) Exigir la reposición y cumplimiento a satisfacción del objeto entregado cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con la especificación y condiciones de calidad pactada.
c) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones convencionales siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO y no altere el valor del contrato.

inversa. La propuesta económica se debe presentar a través de la plataforma SECOP II.

DEFINICIONES

LANCES: Propuesta de precio presentados electrónicamente durante el certamen de la subasta.

LANCES VALIDOS: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.

MARGEN MINIMO DE DIFERENCIA ENTRE LANCES: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinara la admisión del mismo dentro del certamen.

MENOR PRECIO CONSOLIDADO: En subastas de lotes, el resultado de multiplicar el número de unidades de lote por el precio menor lanzado.

RONDA: Periodos de tiempo durante los cuales se deberán presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.

CIERRE DEL CERTAMEN: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

La subasta inversa se efectuará de manera electrónica mediante la reducción sucesiva de precios de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2. y S.S. del Decreto 1082 de 2015 y bajo las condiciones que más adelante se relacionan.

13.3. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Y S.S. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

SUBASTA ELECTRONICA: Hay subasta siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes servicios cumplen con las condiciones técnicas.

OFERENTE UNICO: En el caso, que en el Proceso de contratación se presentase un único oferente que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y este habilitado, LA ENTIDAD podrá adjudicar el contrato al único oferente, siempre y cuando el valor de la oferta este acorde con el presupuesto estimado para el contrato (artículo 2.2.1.1.2.2 Decreto 1082 de 2017 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIN LANCES: En el caso que los oferentes no presentan lances durante la subasta, LA ENTIDAD deberá adjudicar el contrato al oferente habilitado que presente el precio inicial más bajo según el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto.1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando su oferta económica no supere el presupuesto oficial estimado.

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CON LANCES: La Entidad adjudicara el contrato al oferente habilitado que haya ofrecido el precio más bajo en la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA según Art. 2.2.1.2.1.2.4, Decreto.1082, salvo si luego de aplicar el Art.2.2.1.1.2.2.4 del Decreto.1082, se concluye que se trata de oferta con valor artificialmente bajo, caso en el cual, el contrato se adjudicara al oferente habilitado ubicado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta económica no

supere los precios de referencia por ítem y totales según el ANEXO OFERTA ECONOMICA.

13.4. REGLAS PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

- Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".

- La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II.

- Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

- Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta pública electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..." la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta...") se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- Desde la pestaña "lista de precios" LA ENTIDAD puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el ultimo lance realizado por cada oferente. Cada vez que un oferente hace un nuevo lance y este es válido, el valor y la posición relacionada se actualizan.

- El Margen de mejora para que sea válido cada lance deberá ser del **uno por ciento (1%)** es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance.

- El precio de arranque de la subasta pública electrónica será el de la oferta que presente el MENOR VALOR total ofrecido, el cual será tornado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta pública electrónica.

- Conforme avanza la subasta electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, a llevar a cabo un lance debe realizar la puja por el porcentaje establecido en el pliego de condiciones definitive.

- Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envió primero dicha postura.

- En caso de existir empate, esto será en el momento en el que los oferentes desistan o dejen de hacer lances, la entidad estatal deberá aplicar lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen adicionen o los sustituyan, utilizando las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales.

- En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" suscritas por Colombia Compra Eficiente.

- Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe que constituye el soporte para la adjudicación el proceso de contratación.

- Para la elaboración del contrato, los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel y la cual deberá ser allegada por el proponente adjudicatario a través de la plataforma SECOP II en el link del proceso.

- Los porcentajes de descuento ofrecidos en cada lance durante el desarrollo de la subasta se aplicarán a la oferta del menor valor, con la cual la entidad initio la subasta, no a la oferta del oferente, y el descuento final se aplicará a todos los ítems en la misma condición conforme lo señalado en el numeral anterior.

NOTA 1: REAJUSTE DE PRECIOS: La Entidad no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de este. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Revisadas las explicaciones, el comité evaluador recomendara al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

De acuerdo con las recomendaciones de la guía emitida por Colombia Compra Eficiente, "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" para identificar si una oferta resulta artificialmente baja en Subastas Inversas, la Entidad procederá a:

- Comparar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

- Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

- Analizar la información remitida por el proponente y considerar el rechazo de las ofertas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en la sección VII de la guía en mención.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO: Se designa a la **SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES** del municipio de Nobsa - Boyacá o quien haga sus veces; quien deberá realiza efectivo seguimiento, verificación y control con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

14.1. CONTROL ADMINISTRATIVO. Comprende:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
b. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los
c. requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
d. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
e. Recibir la correspondencia al CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime el alcalde municipal para su respuesta.
f. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato.
g. Informar al alcalde municipal respecto de incumplimientos de las obligaciones o plazos por parte del CONTRATISTA, o su retardo.
h. Requerir al CONTRATISTA sobre el cumplimiento de s obligaciones en los términos
i. estipulados en el contrato.
j. Suscribir las actas de seguimiento y expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto convencional, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago.
k. Proyectar para la firma de la ordenadora del gasto, el acta de liquidación del contrato.
l. En caso de que se presenten situaciones en que se requiera conceptos técnicos o jurídicos especializados en los cuales no tenga le suficiente conocimiento, así lo hará saber al acalde municipal con mirar a lograr la mejor decisión para las partes.

14.2. CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE. Comprende:

a. Aprobar el manejo, inversión y giro del anticipo.
b. Aprobar los desembolsos que se deben efectuar por parte del municipio, de acuerdo a lo señalado en las respectivas clausulas.
c. Coordinar con la secretaria de hacienda el soporte presupuestal necesario para cubrir los compromisos que se deriven de adicionales o modificaciones, si hubiere lugar u en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato.

14.3. CONTROL TÉCNICO. Comprende:

a) Velar porque el CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto del contrato.
b) Exigir la reposición y cumplimiento a satisfacción del objeto entregado cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con la especificación y condiciones de calidad pactada.
c) Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones convencionales siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el MUNICIPIO y no altere el valor del contrato.

d) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y hacer los requerimientos necesarios para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio convencional.
e) Verificar que las solicitudes del CONTRATISTA están, debidamente sustentadas, parágrafo: el supervisor responderá solidariamente de conformidad con el artículo 53 de la ley 80 de 1993, las divergencias que se presenten entre el supervisor y el CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del contrato, serán dirimidas entre un delegado del MUNICIPIO y un representante del CONTRATISTA en caso de no llegar a un acuerdo las dirimirá el delegado para contratar.

En todo caso, el supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, así como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes de la entidad estatal, verificando los informes, haciendo seguimiento a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrative y jurídico.

15. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

El Ministerio de comercio Industria y Turismo y el Departamento de Planeación desarrollaran el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial. Tratado Nacional y no discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que las contrataciones cubiertas se de un tratado no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos.

Consideramos que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación se debe conceder al proponente extranjero el mismo trato y las mismas condiciones, requisitos y procedimiento concedidos a los nacionales. Este principio se debe aplicar en relación en relación con los beneficios establecido en la ley 816 de 2003 para estipular la industria nacional de acuerdo con los bienes y servicios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se aplica las reglas de desempate establecidas en el decreto 1082 de 2015.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromiso en materia de contratación pública con los siguientes países; Chile, México, los países del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de Asociación Europea de Libre Comercio-AELC (EFTA) y Estados Unidos de América, adicionalmente existen las obligaciones de tratado nacional con los países de la comunidad andina únicamente para proveedores de servicios. A continuación, se establece los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura o no en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivada de los acuerdos suscritos por Colombia: Que la entidad que realiza la contratación estatal se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

De conformidad con lo anterior tenemos que, según la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública, están incluidos las entidades del nivel Subcentral del Gobierno de la Rama Ejecutiva. Que se supere los montos mínimos (umbrales) para que las normas de contratación pública del capítulo (de contratación de acuerdo comercial) sean

aplicadas. En cuanto a los umbrales los capítulos de contratación públicos definen valores específicos de contratación que constituyen el piso partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo los valores dependen del tipo de entidad y contratación y se define usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derechos Especiales del Giro de Fondo Monetario Internacional.

En el siguiente cuadro se indica los umbrales en cada TLC vigente suscrito por COLOMBIA

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios	SI	SI
			$ 257.061.877 COP		
			Servicios de construcción	NA	
			$ 25.706.187.670 COP		
	Perú	SI	Bienes y servicios	NA	NA
			$ 488.417.566 COP		
			Servicios de construcción	NA	
			$ 25.706.187.670 COP		
	México	SI	Bienes y servicios	SI	SI
			$ 276.827.588 COP		
			Servicios de construcción*	NA	
			$12.001.460 USD		
México		SI	Bienes y servicios	SI	SI
			$ 336.138.654 COP		
			Servicios de construcción	NA	
			$ 25.344.513.162 COP		

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES Entidades generales del nivel nacional	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	Bienes y servicios	SI	SI
		$ 336.138.654 COP		
		Servicios de construcción	NA	
		$ 25.344.513.162 COP		
Chile	SI	Bienes y servicios	SI	SI
		$ 255.459.239 COP		
		Servicios de construcción	NA	
		$ 25.545.923.858 COP		
Corea	SI	Bienes y servicios	SI	SI
		$ 359.000.000 COP		
		Servicios de construcción	NA	
		$ 25.700.000.000 COP		
Estados AELC	SI	Bienes y servicios	NA	NA
		$ 615.703.006 COP		
		Servicios de construcción	NA	
		$ 23.680.884.850 COP		
Estados Unidos y Costa Rica	SI	Bienes y servicios	SI	SI
		$ 337.737.809 COP		
		Servicios de construcción	NA	
		$ 25.725.714.885 COP		
Unión Europea	SI	Bienes y servicios	NA	NA
		$ 610.126.553 COP		
		Servicios de construcción	NA	
		$ 23.466.405.900 COP		
Israel	SI	Bienes y servicios	SI	SI
		130.000 DEG		
		Servicios de construcción:	NA	
		5.000.000 DEG**		
CAN	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	SI

16. **REGISTRO PLAN ANNUAL:** Se cuenta con certificación expedida por la SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA del municipio de Nobsa, de que la presente contratación se encuentra contenida en el PAA para la vigencia 2025, la cual hace parte integral del presente estudio previo.



17. **CONVOCATORIA A VEEDURIAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE NOBSA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y quo no este publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

18. **GARANTÍAS:** Para el presente proceso el Municipio exigirá garantías con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

 Esta garantía será mediante Contrato de seguro contenido en una póliza, con una compañía de seguros debidamente habilitada en el país, al tenor del Decreto 1082 de 2015

AMPARO	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	RIESGOS ASEGURADOS
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más y en cualquier caso hasta la	20 % del valor total del Contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

	liquidación del contrato		(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del bien	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	20% del valor del Contrato	Este amparo debe cubrir • **Mala calidad o deficiencias técnicas:** Cubre problemas de calidad en bienes o equipos suministrados según las especificaciones del contrato, como fallos en los materiales o mano de obra. • **Incumplimiento de parámetros técnicos:** Ampara la no conformidad de un bien con las normas técnicas o de funcionamiento establecidas en el contrato. • **Imposibilidad de uso:** Si el bien no funciona correctamente o no puede ser utilizado para el propósito previsto debido a defectos de calidad, la garantía de calidad puede cubrirlo.

19. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- VIABILIDAD TECNICA
- CETIFICADO REGISTRO PROYECTO
- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANALISIS DEL SECTOR
- CERTIFICACION DEL PAA.
- FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES

HANS SEBASTIAN BARRAGAN DIAZ
OFICINA DE LAS TIC´S Y GOBIERNO DIGITAL

Proyecto	Aprobó:	Aprobó
Nombre: Luz Aida Guerrero Rincón Cargo: CPS - Profesional Especializado sector Educación.	Nombre. Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: Secretaria de la Mujer Y Programas sociales	Nombre: Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: Secretaria de la Mujer Y Programas sociales